



Informe SEVRI 2019

**Unidad de Planificación Institucional
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial**

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

Tabla de contenido

	0
I. Introducción	2
II. Metodología utilizada	3
III. Resultados de la herramienta aplicada para SEVRI	12
3.1 Unidades Staff	12
3.1.1 Comunicación Institucional	12
3.1.2 Auditoría Interna	13
3.1.3 Asuntos Jurídicos	15
3.1.4 Cooperación Internacional	17
3.1.5 Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial	19
3.1.6 Contraloría de Servicios	22
3.1.7 Servicios Tecnológicos	24
3.2 Dirección Administrativa Financiera	28
3.2.1. Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos	30
3.2.2. Departamento Proveeduría Institucional	32
3.2.3. Departamento de Servicios Generales	33
3.2.4. Departamento Financiero	37
3.2.5. Unidad de Archivo Institucional	39
3.3 Viceministerio de Ciencia y Tecnología	43
3.3.1 Secretaria Técnica de Incentivos en Ciencia y Tecnología	43
3.3.2 Dirección Apropiación social del conocimiento	44
3.3.2.1 Departamento de Promoción de la ciencia y la tecnología	44
3.3.2.2 Departamento de Fortalecimiento de las Capacidades en Ciencia y Tecnología	47
3.3.3 Dirección de Innovación	48
3.3.4 Dirección Investigación y Desarrollo	50
3.3.5 Programa Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN)	52
3.4 Viceministerio de Telecomunicaciones	55
3.4.1 Dirección Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones	55
3.4.2 Dirección Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	55
3.4.3 Dirección Concesiones y Normas de Telecomunicaciones	55
3.5 Dirección Gobernanza Digital	57
3.5.1 Departamento de Certificadores de firma digital	59
3.5.2 Departamento Respuesta a incidentes informáticos (CSIRT)	61
IV. Conclusiones	63
V. Recomendaciones	83

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

I. Introducción

El Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) es el conjunto organizado de elementos que interaccionan en las instituciones para la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales.

Como parte de la implementación del SEVRI, la Unidad de Planificación Institucional de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, procedió a la elaboración del documento titulado Marco Orientador e instructivo de Control Interno SEVRI, que incluye: la política de valoración del riesgo institucional, estrategia del SEVRI y la normativa interna que lo regula, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Control Interno N° 8292 , directrices emitidas, entre ellas la D-3-2005-CO-DFOE y la Resolución R-CO-64-2005.

Ese documento fue aprobado por el Despacho mediante oficio MICITT-DM-OF-1005-2017 y es el que sirve de guía para el proceso que inició en el mes de febrero y que se detallará seguidamente.

El presente informe pretende realizar la identificación de los principales riesgos de la institución, así como la determinación e implantación de un plan que permita su administración.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

II. Metodología utilizada

Para el levantamiento de todo el proceso del Sistema Especifico de Valoración del Riesgo Institucional, se tomó como guía el documento titulado Marco Orientador e Instructivo de Control Interno – SEVRI, aprobado por el Despacho Ministerial.

Este documento sirve para orientar a los y las funcionarias de las diferentes áreas del MICITT, en el proceso de establecimiento del SEVRI y establece claramente la herramienta (matrices en Excel) que se utiliza para el proceso de identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de la institución.

En el presente periodo se realizó un esfuerzo entre las acciones de mejora de la SPIS de pasar de un proceso en herramientas en Excel a construir un submódulo en el módulo de planificación en el Sistema de Gestión Administrativa (SYGA), para que a partir de este año se elabore el ejercicio de manera digital. Por lo tanto, se solicitó completar la información de forma similar a las matrices aprobadas anteriormente. A continuación, se presentan las ilustraciones de cada una de las vistas del submódulo desarrollado para este proceso institucional tan importante.

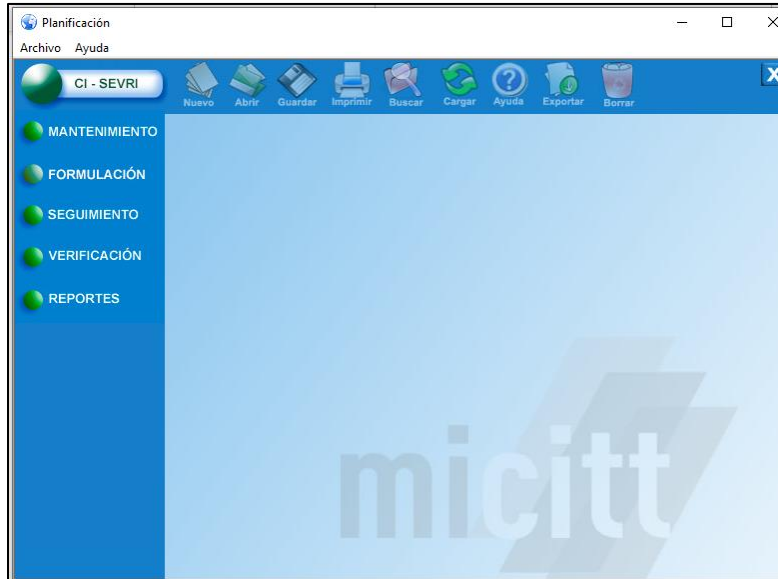
Ilustración 1
Módulo Planificación en el SYGA



Fuente: SYGA, 2019.

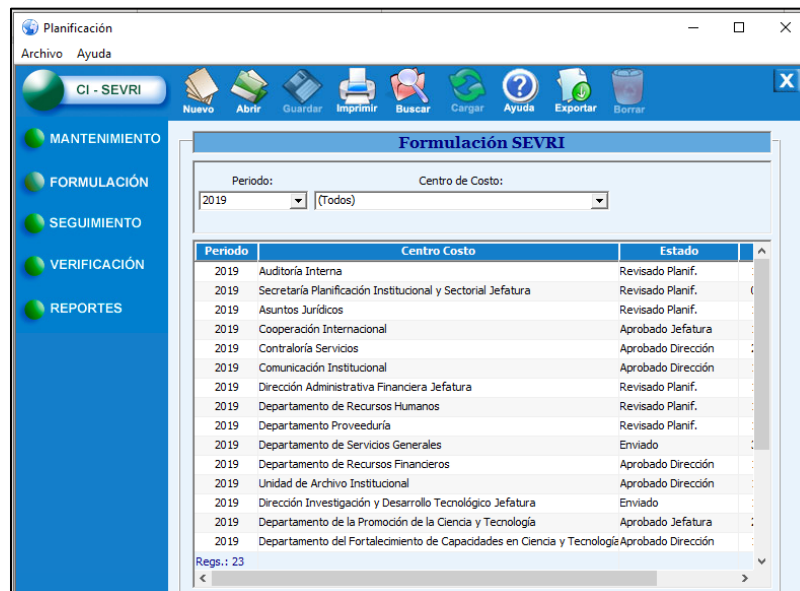


Ilustración 2 Submódulo de Control Interno - SEVRI



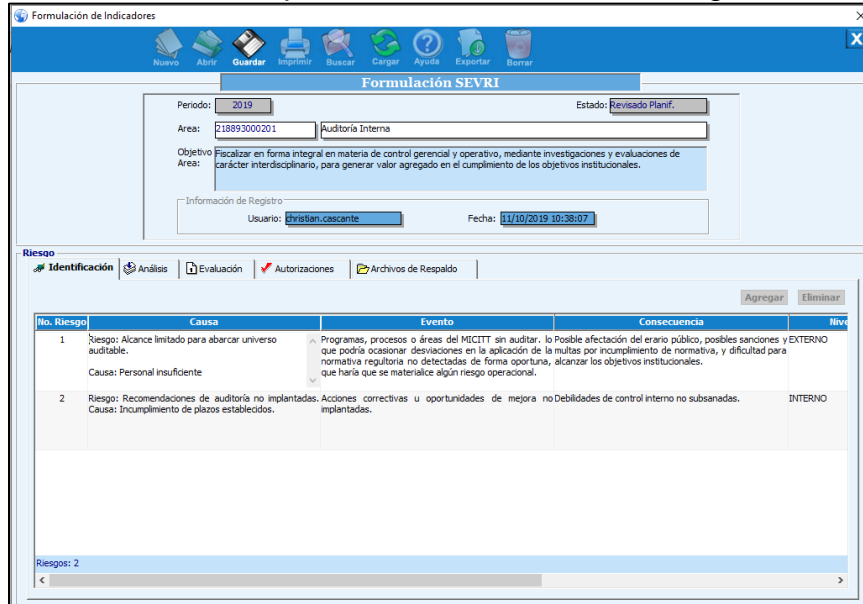
Fuente: SYGA, 2019.

Ilustración 3 Vista del submódulo SEVRI



Fuente: SYGA, 2019.

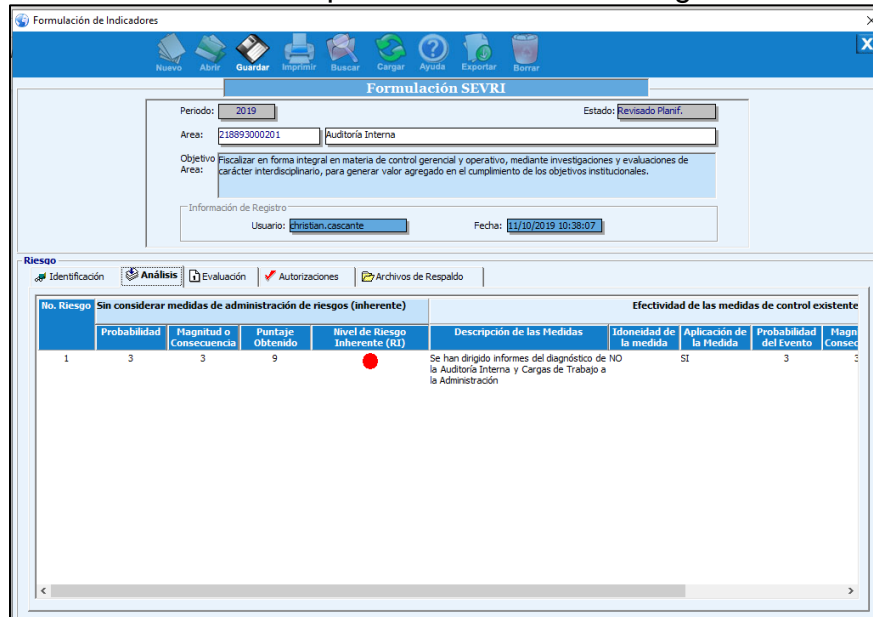
Ilustración 4 Vista de la pestaña: Identificación de riesgos



No. Riesgo	Causa	Evento	Consecuencia	Nivel
1	Riesgo: Alcance limitado para abarcar universo auditable. Causa: Personal insuficiente	Programas, procesos o áreas del MICITT sin auditar. lo posible afectación del erario público, posibles sanciones y EXTERNO que podría ocasionar desviaciones en la aplicación de la multas por incumplimiento de normativa, y dificultad para normativa regulatoria no detectadas de forma oportuna, alcanzar los objetivos institucionales. que hará que se materialice algún riesgo operacional.		EXTERNO
2	Riesgo: Recomendaciones de auditoría no implantadas. Causa: Incumplimiento de plazos establecidos.	Acciones correctivas u oportunidades de mejora no implantadas.		INTERNO

Fuente: SYGA, 2019.

Ilustración 5 Vista de la pestaña: Análisis de riesgos

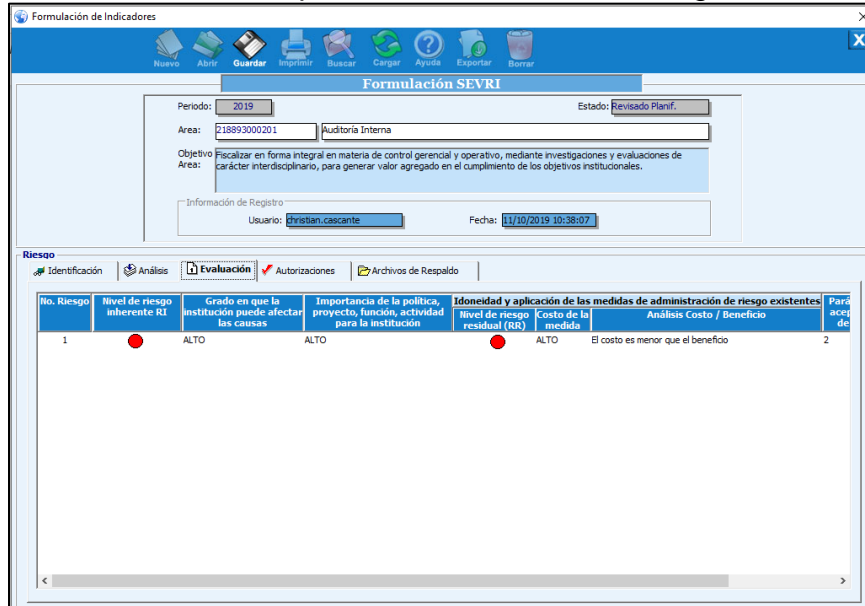


No. Riesgo	Sin considerar medidas de administración de riesgos (inherente)				Efectividad de las medidas de control existente			
	Probabilidad	Magnitud o Consecuencia	Puntaje Obtenido	Nivel de Riesgo Inherente (RI)	Idoneidad de la medida	Aplicación de la medida	Probabilidad del Evento	Magnitud Consecuencia
1	3	3	9	●		SI	3	5

Fuente: SYGA, 2019.

Ilustración 6

Vista de la pestaña: Evaluación de riesgos

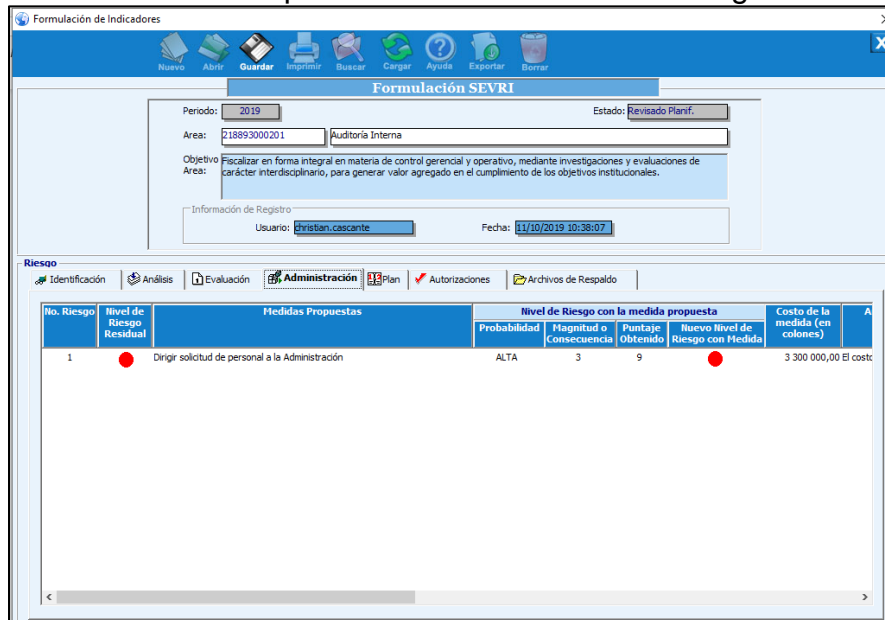


No. Riesgo	Nivel de riesgo inherente RI	Grado en que la institución puede afectar las causas	Importancia de la política, proyecto, función, actividad para la institución	Idoneidad y aplicación de las medidas de administración de riesgo existentes	Parámetro de
1	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	El costo es menor que el beneficio

Fuente: SYGA, 2019.

Ilustración 7

Vista de la pestaña: Administración de riesgos

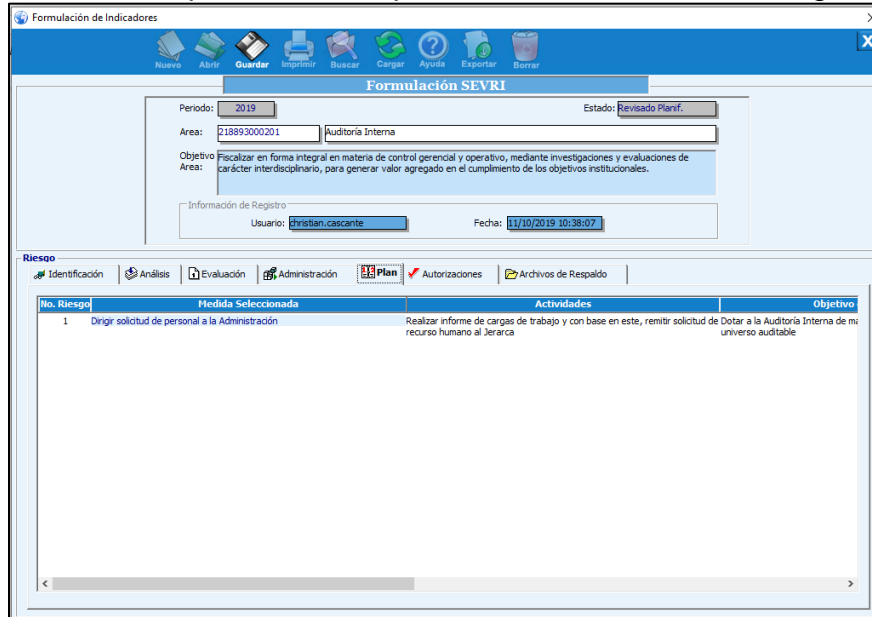


No. Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Medidas Propuestas	Nivel de Riesgo con la medida propuesta				Costo de la medida (en colones)
			Probabilidad	Magnitud o Consecuencia	Puntaje Obtenido	Nuevo Nivel de Riesgo con Medida	
1	ALTA	Dirigir solicitud de personal a la Administración	ALTA	3	9	3 300 000,00	El costo

Fuente: SYGA, 2019.

Ilustración 8

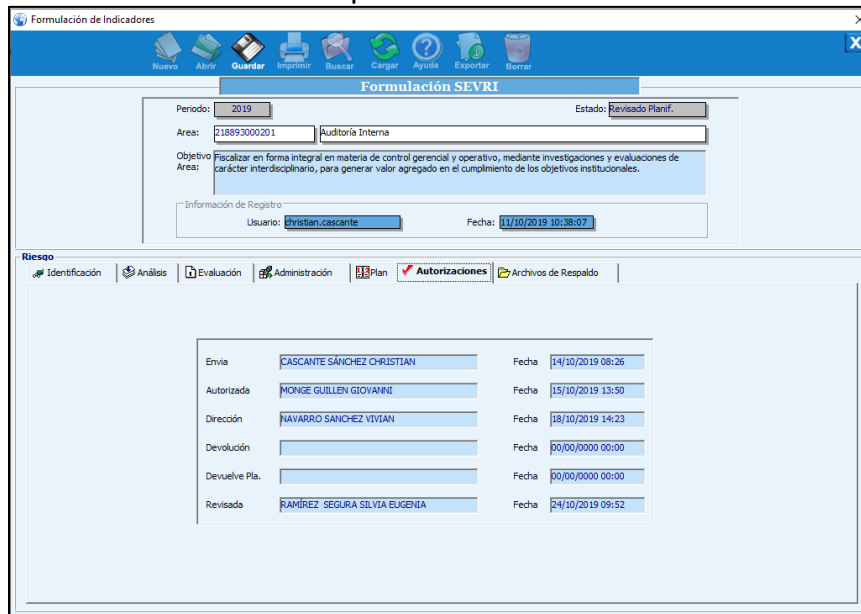
Vista de la pestaña: Plan para la administración de riesgos



Fuente: SYGA, 2019.

Ilustración 9

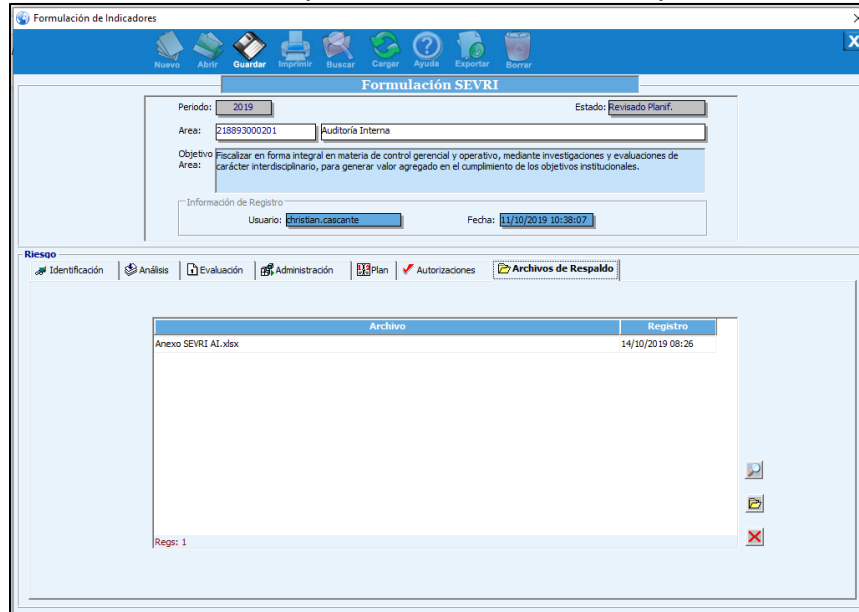
Vista de la pestaña: Autorizaciones



Fuente: SYGA, 2019.

Ilustración 10

Vista de la pestaña: Archivos de respaldo



Fuente: SYGA, 2019.

En los manuales e instructivos se han incluido las explicaciones necesarias para que las personas usuarias del sistema puedan trabajar los diferentes submódulos y pestañas e ingresar la información solicitada en ellos sin mayores dificultades.

Estos documentos fueron remitidos por la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SPIS), a las jefaturas de todas las áreas de la institución, mediante el oficio MICITT-SPIS-CIRC-0013-2109. SEVRI. De igual forma en el Marco Orientador aprobado, se estableció la estructura de riesgos que manejará la institución, los cuales se visualizan en el cuadro 1 y 2:

Cuadro 1
Clasificación de los riesgos para SEVRI
Estructura de riesgos externos

Nivel 0 (fuente de riesgo general)	Nivel 1 (fuente de riesgo por área general)	Nivel 2 (fuente de riesgo por área específica)
EXTERNOS	1. Políticos	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de Gobierno • Cambios de las autoridades • Políticas públicas inconsistentes e ineficientes
	2. Legales	<ul style="list-style-type: none"> • Eventos de carácter legal o reglamentario podrían afectar el funcionamiento normal de la institución
	3. Tecnológicos y de información	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios bruscos en la tecnología disponible en el mercado, que podrían causar obsolescencia del equipo o afectar la comunicación con otras instituciones
	4. Económicos	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios bruscos en las condiciones económicas que podrían afectar la actividad de la institución • Cambios en el presupuesto y las condiciones de financiamiento
	5. Clientes o usuarios	<ul style="list-style-type: none"> • Eventos ligados a la expectativa de la población como clientes directos, en función de nuevas exigencias de ciencia y tecnología
	6. Fenómenos naturales	<ul style="list-style-type: none"> • Desastres naturales (terremotos, inundaciones, incendios, huracanes, derrumbes, erupciones volcánicas, tsunamis, entre otros)
	7. Inseguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Originados por actos de vandalismo, sistema de vigilancia y control inapropiados

Fuente: Marco orientador e instructivo de Control Interno, SEVRI. Versión 1.

Cuadro 2
Clasificación de los riesgos para SEVRI
Estructura de riesgos internos

Nivel 0 (fuente de riesgo general)	Nivel 1 (fuente de riesgo por área general)	Nivel 2 (fuente de riesgo por área específica)
INTERNOS	1. Estrategia	<ul style="list-style-type: none"> Eventos asociados a la planificación del MICITT que no le permiten identificar claramente sus objetivos y metas en el entorno que lo rodea Incapacidad para identificar circunstancias del entorno, tales como nuevas expectativas en ciencia y tecnología, cambios bruscos en el mercado laboral, entre otros Cultura, comunicación y liderazgo de los altos jerarcas Falta de liquidez provocada por una deficiente planificación y ú o alineación de los objetivos institucionales
	2. Imagen	<ul style="list-style-type: none"> Actos o eventos que afectan la imagen del Ministerio y de su gestión, tales como manifestaciones de protesta, exposición a publicidad adversa, información tergiversada en la prensa
	3. Operativos	<ul style="list-style-type: none"> Se refiere a ineficiencia de operaciones, información inexacta, procesos inadecuados e insuficientes, uso inapropiado e ineficiente de recursos, ausencia de procedimientos Un plazo excesivo entre el inicio y el término de un proceso, por operaciones ineficientes
	4. Políticas institucionales	<ul style="list-style-type: none"> El desempeño y la calidad de los resultados que afectan negativamente, debido a una inadecuada definición y ú o comunicación de las políticas internas
	5. Presupuestario	<ul style="list-style-type: none"> El tiempo requerido para transferir fondos a través del sistema financiero (sector de Ciencia y Tecnología), puede ocasionar pérdidas y atrasos por incumplimiento de funciones, metas u objetivos, (subejecución presupuestaria) No asociar correctamente los objetivos, metas y los planes con la disponibilidad de fondos o bien que, por controles deficientes o ausentes, el presupuesto no se administre bien e impida alcanzar los objetivos y las metas (subejecución presupuestaria), inequidad o poco acceso a los servicios que brinda el MICITT
	6. Recurso humano	<ul style="list-style-type: none"> Actos ilegales y riesgos de fraude cometidos por las personas colaboradoras del MICITT, exponen a la institución a reclamos, recursos, quejas, pagos improcedentes y causar pérdidas, entre otros



Nivel 0 (fuente de riesgo general)	Nivel 1 (fuente de riesgo por área general)	Nivel 2 (fuente de riesgo por área específica)
		<ul style="list-style-type: none">No seleccionar, nombrar, motivar, capacitar, inducir y orientar los recursos humanos, con empatía en los objetivos del MinisterioFalta de competencia, actitud e integridad del personal, por una estructura inadecuada de la organización, por niveles de personal inapropiadas, moral baja y rotación inoperante, cambio en el personal clave, falta de capacitación y desarrollo, liderazgo escaso, clima organización inadecuado, falta de políticas y procedimientos para el rendimiento y compensación, segregación ineficiente de las funciones, ausencia de coordinación, falta de motivación por parte de los Jerarcas, colusión, robos, daños, entre otros
	7. Estructura organizacional	<ul style="list-style-type: none">La estructura organizacional, no responde al entorno real de la institución, afectando su capacidad de cambio y el logro de objetivos a mediano y largo plazo
	8. Dirección	<ul style="list-style-type: none">Estos riesgos implican que tanto los titulares subordinados como los funcionarios, no sean bien dirigidos, no sepan que hacer cuando se les presente un problema, excedan los límites de sus responsabilidades y autoridad, o bien no asuman retos y tomen decisionesLos canales inefectivos de comunicación pueden resultar en mensajes que son inconsistentes o inoportunos
	9. Autoridad	<ul style="list-style-type: none">Líneas de autoridad mal definidas, pueden causar que se hagan cosas que no deberían de hacerse o hacer lo que es debido, abusando de la autoridad u omitiendo la aplicación de autoridad (inoportunidad en la toma de decisiones)
	10. Uso de recursos	<ul style="list-style-type: none">El uso no autorizado de los activos físicos, financieros o de información, exponen a la institución a un mal manejo de los recursos

Fuente: Marco orientador e instructivo de Control Interno, SEVRI. Versión 1.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

III. Resultados de la herramienta aplicada para SEVRI

A solicitud de la SPIS las áreas incluyeron la información solicitada del SEVRI en el SYGA, dando como resultado la siguiente información:

3.1 Unidades Staff

3.1.1 Comunicación Institucional

Su objetivo es potenciar la proyección a escala nacional e internacional del MICITT mediante la implementación estratégica de procesos de comunicación efectivos, creativos y concisos que divulguen, posicionen y promuevan la apropiación social de la ciencia, tecnología y la innovación en todos los sectores de la sociedad costarricense.

La persona encargada de la unidad aplicó la metodología del SEVRI para el cumplimiento de su objetivo, teniendo la identificación de tres riesgos, a saber:

1. No contar con información fehaciente de indicadores de gestión en la Unidad de Comunicación Institucional, debido a que no se documenten los datos estadísticos de indicadores de gestión en la Unidad de Comunicación Institucional, impidiendo el poder brindar un seguimiento adecuado a las gestiones en la Unidad.
2. No reaccionar en tiempo a informaciones sobre el quehacer institucional en medios de comunicación y redes sociales, debido a que no se dé el monitoreo de contenidos de interés para la institución en estos medios, provocando informaciones negativas o inexactas del quehacer institucional en medios de comunicación y redes sociales.
3. No tener la capacidad de atender todos los requerimientos que se presentan en la Unidad de Comunicación Institucional, dado que la Unidad cuenta con pocos funcionarios, lo que no permite dar el seguimiento adecuado y finiquitar adicionales que resulten en comunicaciones y apoyos sobre las distintas gestiones.

Los riesgos fueron clasificados como internos y a nivel operativo, imagen y recurso humano respectivamente.



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

Al realizar el análisis de los riesgos, la Unidad determina el mismo nivel de riesgo inherente como residual.

Como resultado de la evaluación de los riesgos, la Unidad determina que los riesgos deben administrarse, seguidamente se realizara el detalle de las medidas adicionales a ejecutar:

Riesgo 1:

- Documentar datos estadísticos de indicadores de gestión en la Unidad de Comunicación Institucional.

Riesgo 2:

- Mantener actualizado el monitoreo de contenidos de interés para la institución en medios de comunicación y redes sociales.
- Completar documento diariamente de indicadores de gestión.

Riesgo 3:

- Indagar sobre posibles pasantes que pudieran realizar algunas funciones complementarias en la Unidad de Comunicación Institucional.

Con base en la valoración de riesgos, el área analizó los controles en operación y determinó que no existen controles que hayan perdido vigencia.

3.1.2 Auditoría Interna

Su objetivo es fiscalizar en forma integral en materia de control gerencial y operativo, mediante investigaciones y evaluaciones de carácter interdisciplinario, para generar valor agregado en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Unidad realizó la identificación de dos riesgos:

- Programas, procesos o áreas del MICITT sin auditar (alcance limitado para abarcar universo auditable), debido a personal insuficiente, lo que podría ocasionar desviaciones en la aplicación de la normativa regulatoria no detectadas de forma oportuna, afectación del erario, posibles sanciones y multas por incumplimiento de normativa y dificultad para alcanzar los objetivos institucionales.



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

- Acciones correctivas u oportunidades de mejora no implantadas (recomendaciones de auditoría no implantadas), debido al incumplimiento de plazos establecidos, ocasionando debilidades de control interno no subsanadas.

La Auditoria identifica estos riesgos como externo el N. 1 y como interno el N. 2.

Al realizar el análisis de riesgos, éstos se ubican en un nivel alto considerando su magnitud y la probabilidad de ocurrencia, se plantea que existe la aplicación de medidas de control, sin embargo, las mismas no afectan el nivel en que se ubican estos riesgos.

En la evaluación de los riesgos que realiza la Unidad, se tiene como resultado la administración de los riesgos, para los cuales se establecen el siguiente plan:

Riesgo 1:

- Dirigir solicitud de personal a la Administración, que contenga un informe de cargas de trabajo y con base en este, remitir solicitud de recurso humano al Jerarca.

Riesgo 2:

- Dirigir informe de recomendaciones pendientes al jerarca y recordatorio a la administración sobre incumplimiento en plazos de implantación de recomendaciones y petición de acciones correctivas. Adicionalmente la AI antes del vencimiento del plazo de cada recomendación envía un recordatorio al área responsable para que proceda con remitir la evidencia de la acción realizada.

Estas medidas no afectan el nivel de riesgo, por cuanto se refiere a solicitudes que no pueden ser subsanadas por la Unidad de forma directa.

Con base en la valoración de riesgos, el área analizó los controles en operación y determinó que no existen controles que hayan perdido vigencia.



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

3.1.3 Asuntos Jurídicos

El objetivo de esta Unidad es la de asesorar al más alto nivel jerárquico institucional y a los niveles intermedios en la toma de decisiones que tengan trascendencia jurídica a nivel interno y externo, y procurar la correcta aplicación del orden jurídico vigente en las actuaciones del Ministerio sometidas a conocimiento de Asuntos Jurídicos.

La Unidad de Asuntos Jurídicos, aplicó la metodología del SEVRI para el cumplimiento de su objetivo, realizando la identificación de tres riesgos:

1. Emisión de criterio jurídico inexacto, debido a una inadecuada explicación del contexto de la consulta por parte del solicitante, provocando que no se logre el objetivo de la Unidad.
2. Reclamos administrativos y/o demandas judiciales, debido a actos administrativos emitidos por las áreas interesadas sin el debido fundamento jurídico, lo que llevaría a una atención prioritaria de los procedimientos administrativos y/o procesos judiciales con atraso en la atención de otras solicitudes recibidas.
3. Imposibilidad de elaborar el proyecto del acto (resoluciones, decretos, acuerdos, entre otros) que la autoridad competente pretende emitir dentro del plazo requerido, debido a que el expediente administrativo remitido para análisis se encuentra incompleto o mal conformado, lo que provocaría una gestión poco eficiente y no eficaz.

Los riesgos N. 1 y 2, se encuentran en el nivel interno, relacionados a niveles operativos y el otro riesgo se ubica en el nivel externo, a nivel legal.

Los riesgos cambian sus niveles cuando se realiza el análisis con las medidas de control existentes, sin embargo, el área plantea la administración de sus tres riesgos.

La Unidad completo en el SYGA la información solicitada de administración de riesgos y estableció el correspondiente plan de administración de los riesgos identificados.

Las medidas propuestas y seleccionadas son las siguientes:

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

Riesgo 1:

- Revisar con el solicitante los extremos de la solicitud en caso de dudas o inconsistencias encontradas por la Unidad de Asuntos Jurídicos con la finalidad de que se cumplan los requisitos de admisibilidad de solicitudes establecidos por la Unidad de Asuntos Jurídicos. Además, solicitar información o documentos adicionales en caso de ser necesario.

Riesgo 2:

- Coordinar con los superiores jerárquicos de cada área la revisión de la normativa que rige el accionar de la dependencia a su cargo, a fin de que motive en sus colaboradores el estudio y correcta aplicación de esta.
- Solicitar a RRHH de MICITT que realice coordinaciones interinstitucionales para procurar que la mayor cantidad de funcionari@s reciba capacitación sobre temas claves de la normativa.

Riesgo 3:

- La Jerarca emite directriz sobre conformación, manejo y custodia de expedientes administrativos de acatamiento obligatorio para tod@s l@s funcionari@s.

La aplicación de estas medidas disminuye la probabilidad de ocurrencia y la magnitud del riesgo (en caso de materializarse), quedando como riesgo bajo y medio.

Con base en la valoración de riesgos, el área analizó los controles en operación y estableció las siguientes variaciones:



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

**Cuadro 3
Detalle de controles en operación**

Detalle del Riesgo	Controles que han perdido vigencia	Nuevos controles a implementar
Inadecuada explicación del contexto de la consulta por parte del solicitante.	Admisión y revisión de la solicitud sin comunicar el procedimiento a seguir de acuerdo al tema referido.	Elaborar un procedimiento para la atención de consultas y de solicitudes de criterios jurídicos con indicación de la documentación o información que se debe presentar.
Actos administrativos emitidos por las áreas interesadas sin el debido fundamento jurídico.	Los controles en este aspecto no pierden vigencia, se mantienen y se mejoran ya que se trata de actos administrativos que pueden culminar con reclamos administrativos y/o demandas en sede judicial.	Realizar coordinaciones interinstitucionales para procurar que la mayor cantidad de personas funcionarias reciba capacitación sobre temas claves de la normativa aplicable al accionar institucional.
Expediente administrativo remitido para análisis incompleto. Imposibilidad de elaborar el proyecto del acto (ejemplo: resoluciones, decretos, acuerdos, etc.) que la autoridad competente pretende emitir dentro del plazo requerido.	Admisión del expediente sin encontrarse debidamente conformado para la respectiva revisión en la UAJ y posible devolución al solicitante para poder emitir el acto administrativo correspondiente de acuerdo a la información brindada.	El Jerarca emite directriz sobre conformación, manejo y custodia de expedientes administrativos de acatamiento obligatorio para todas las personas funcionarias.

Fuente: Información proporcionada por el área, 2019.

3.1.4 Cooperación Internacional

Esta Unidad se encarga de definir la orientación estratégica de las relaciones internacionales y coordinar la gestión de cooperación internacional del MICITT involucrando la cooperación oficial al desarrollo (AOD) reembolsable y no reembolsable, relaciones diplomáticas, alianzas público-privadas para el desarrollo (APPD) y compromisos internacionales.

La Unidad aplicó la metodología del SEVRI para el cumplimiento de su objetivo, teniendo el siguiente resultado:

Realizaron la identificación de tres riesgos:

- Cambios en proyectos y prioridades que se venían trabajando con entidades nacionales e internacionales, como resultado del cambio de Gobierno y de autoridades, lo que podría ocasionar el incumplimiento de las metas propuestas en



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

los Planes Nacionales de Ciencia y Tecnología y una subejecución del presupuesto e incumplimiento de compromisos internacionales.

- Cancelación de actividades y/o realización de nuevas actividades no programadas, debido a la solicitud por parte de los despachos de organización de actividades que no estaban presupuestadas ni programadas, esto ocasionaría el incumplimiento de metas propuestas en Planes Nacionales de Ciencia y Tecnología, la subejecución del presupuesto y el incumplimiento de compromisos internacionales.
- Desorganización e incumplimiento de la normativa vigente, debido a una inadecuada definición por parte de los superiores de las tareas y funciones de la Unidad de Cooperación Internacional, originando desarticulación e incumplimiento a la normativa 5225 Ley de Planificación, artículos 9, 10 y 11.

De los riesgos identificados, el segundo y tercero se encuentran en el nivel interno y el primer riesgo se encuentra en el nivel externo.

La Unidad tomó la decisión de realizar la administración de los dos primeros riesgos identificados y seguidamente realizó los análisis correspondientes.

Para la administración de los riesgos la Unidad propone realizar las siguientes actividades:

Riesgo 1:

Preparar un plan estratégico de presentación a los nuevos jefes informando de las consecuencias de cambios radicales.

Riesgo 2:

Reajustar el presupuesto, buscar cooperación internacional para la organización de las actividades.

Con base en la valoración de riesgos, el área analizó los controles en operación y estableció las siguientes variaciones:



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

Cuadro 4 Detalle de controles en operación

Detalle del Riesgo	Controles que han perdido vigencia	Nuevos controles a implementar
Incumplimiento de metas propuestas en Planes directamente relacionados con el MICITT, subejecución del presupuesto, e incumplimiento de compromisos internacionales debido a cancelación de actividades programadas según solicitud de los Despachos, así como surgimiento de nuevas actividades que no estaban programadas.	Preparar un documento de trabajo estratégico y solicitar una reunión con los nuevos jefes para explicarlo y armonizar ideas.	Generar nuevas actividades que no involucren los recursos preestablecidos, sino más bien que se puedan realizar por medio de la Cooperación Internacional o a través de otros medios (digitales).

Fuente: Información proporcionada por el área, 2019.

3.1.5 Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial

Es la Unidad Staff encargada de apoyar al Ministro en la coordinación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones y el Subsistema Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante, la formulación, seguimiento y evaluación sectorial e institucional, y la elaboración y seguimiento de los indicadores nacionales de ciencia, tecnología e innovación.

A lo interno, con la participación de las personas colaboradoras de sus dos Unidades de Planificación (institucional y sectorial), se realizó todo el análisis de SEVRI dando el siguiente resultado.

Los riesgos identificados se describen a continuación:

- Inconvenientes en los informes que debe elaborar y presentar la SPIS al Despacho Ministerial y entes externos, debido a la presentación de información tardía, incompleta, no verídica o confiable, sin el formato requerido y sin documentación de respaldo para poder verificar lo que se indica en los insumos recibidos (por parte de las áreas de la institución), también que el personal de la SPIS cometa errores involuntarios en los informes finales elaborados producto de lo mencionado en la causa número 1, todo lo expuesto anteriormente puede producir la elaboración y entrega de informes a destiempo, incompletos y con información no veraz, una

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

desmejora de la imagen institucional y del quehacer de los máximos Jerarcas, además del incumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.

- La entrega en tiempo y forma de las herramientas de seguimiento de los Planes Nacionales del sector Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital al Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), debido al retraso en la entrega de información de seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PNDIP) y del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) por parte de las instituciones pertenecientes al Sector: Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, podría producir el incumplimiento con los planes de seguimiento trimestrales, semestrales y anuales establecidos por MIDEPLAN y las posibles sanciones establecidas por el no cumplimiento.
- La no adquisición de los bienes y servicios necesarios en la SPIS, debido a la mala elaboración de los Términos de Referencia, al análisis de los criterios técnicos de las posibles empresas participantes o a asesorías recibidas por parte de la Proveeduría Institucional y otras áreas involucradas en el proceso, lo que tendría como consecuencia el incumplimiento de procedimientos o procesos de contratación administrativa y por ende del plan de compras y plan presupuesto de la Secretaría, la desmejora de la imagen institucional y del quehacer de los máximos Jerarcas y el incumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.
- Inconvenientes en el desarrollo de las diferentes funciones y actividades que se ejecutan en la SPIS, debido a la escasa cantidad de personal profesional para poder realizar todas las funciones que le son encomendadas, recortes presupuestarios para contratar plazas, aprobación y congelamiento de plazas, lo que podría ocasionar el incumplimiento de funciones que le competen a la SPIS.
- La pérdida de los respaldos de la información que se maneja en la SPIS, debido a problemas con los servidores locales y en la nube, con los que cuenta el Ministerio, que los respaldos tecnológicos existentes en la institución no sean los adecuados y necesarios, lo que tendría la pérdida de los respaldos digitales de la información que se recibe y elabora en la SPIS, la pérdida de documentos que sean necesarios

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

para el accionar cotidiano tanto los usuarios internos como externos y el incumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.

- No poder desarrollar los talleres de capacitación para la encuesta de Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT) y por ende no contar con información veraz y oportuna, debido a retrasos o la no realización de la contratación administrativa para contar con un espacio físico, catering service, equipo multimedia y de audio y video necesario para el desarrollo de los diferentes talleres de capacitación, también que los enlaces o informantes no completen adecuadamente la encuesta, lo que acarrearía la ausencia de información respecto de las actividades científicas y tecnológicas que se realizan en el país y la no elaboración y respectiva publicación del informe anual de Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- No contar con información sobre el tema de Innovación Empresarial en Costa Rica, debido al retraso en la contratación del trabajo de campo de la encuesta de Innovación Empresarial, lo que ocasionaría que no se elabore y publique el informe anual de Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación.

De los riesgos identificados por la Secretaría, 4 se ubican en el nivel interno y tres en el nivel externo.

Luego de realizar el análisis de los riesgos para determinar el nivel de riesgo inherente, se determina que con excepción del riesgo número 2, todos los riesgos se ubican en un nivel de riesgo alto debido a que se considera muy alta la probabilidad de que se materialicen y muy altas las consecuencias que tendría sobre el cumplimiento de los objetivos.

Cuando se realiza el mismo análisis considerando las medidas de control existentes, el nivel de los riesgos se mantiene igual con la excepción de los riesgos número 3 y 5 cuyo nivel de riesgo residual baja a medio.

Considerando los niveles de riesgo residual obtenidos y las medidas de administración de riesgos que puede implementar la Secretaría, se determina que sólo se puede administrar (hasta cierto punto con la ejecución de algunas actividades) el riesgo número 4, referente a los inconvenientes en el desarrollo de las diferentes funciones y actividades que se ejecutan en la SPIS, debido a la escasa cantidad de personal profesional para poder



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

realizar todas las funciones que le son encomendadas, recortes presupuestarios para contratar personas, aprobación y congelamiento de plazas.

En el caso del resto de los riesgos, estos se aceptan con la previsión del desarrollo de las medidas de control existentes.

Se propone la administración del riesgo por medio del planteamiento a los Jerarcas de la necesidad de contar con más personal y presupuesto para poder ejecutar todas las tareas encomendadas a la SPIS, se propone el envío de oficio oficios e informes con el requerimiento de personas y presupuesto para la Secretaría.

Con base en la valoración de riesgos, el área analizó los controles en operación y determinó que no existen controles que hayan perdido vigencia.

3.1.6 Contraloría de Servicios

El objetivo de la Unidad de Contraloría de Servicios es promover, con la participación de las personas usuarias, el mejoramiento continuo e innovación en la prestación de los servicios que brinda el MICITT, la persona encargada de la unidad aplicó la metodología del SEVRI para el cumplimiento de su objetivo.

La Unidad realizó la identificación de los riesgos dentro de los procesos que desarrolla para el cumplimiento de sus objetivos, estos riesgos son:

- Información de la página web y formularios no actualizada o de fácil acceso a los usuarios de los servicios institucionales, debido a las áreas que brindan servicios a los usuarios, no actualizan la información oportunamente para que los interesados conozcan los requisitos y condiciones vigentes, provocando que los usuarios no cuenten con la información necesaria y oportunamente que les facilite el eficaz y eficiente acceso a los servicios institucionales, además de una posible baja calificación institucional en el índice de transparencia.
- Registros inexactos de gestiones presentadas por los distintos usuarios de servicios de la institución, ocasionado por el hecho de que los funcionarios que atienden a los usuarios no realizan los registros de cada gestión de manera

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

oportuna y exacta, provocando la imposibilidad de contar con estadísticas adecuadas sobre los servicios brindados, dificultad para realizar una adecuada asignación de prioridades y falta de insumos para la elaboración y presentación de informes, tanto internos como externos, sobre el servicio al cliente.

- Falta de medición de percepciones de los usuarios de los servicios que brinda el MICITT, debido a la no programación o realización, de algún tipo de mediciones de la percepción de los usuarios de servicios, sobre la calidad y satisfacción de la prestación de dichos servicios, lo que ocasiona que no se identifiquen oportunidades de mejora en los servicios que brindan las distintas áreas del MICITT a sus usuarios, no se elaboren ni ejecuten planes de mejora para los servicios que brinda la institución.
- No realización de investigaciones preliminares sobre fallas en la prestación de servicios que brinda el MICITT, debido a la falta de atención adecuada, ya sea por una ineficaz asignación de recursos o una errónea definición de prioridades, ocasionando que no se realicen investigaciones preliminares, eventualmente situaciones que podrían resolverse por la vía administrativa, son elevadas por los usuarios a las vías judiciales y políticas (medios), con el consecuente desgaste institucional de recursos e imagen.
- Atención extemporánea o ineficiente de las gestiones de los usuarios, ocasionado por la falta de controles que permitan garantizar que todas las gestiones recibidas en las distintas áreas sean atendidas oportuna y eficazmente, por parte de los funcionarios competentes, lo que causa gestiones de usuarios no atendidas o atendidas extemporáneamente y eventuales recursos de amparo por no atención de gestiones, en que la institución pueda ser condenada.

Todos los riesgos fueron clasificados como interno y a nivel operativo.

La Unidad después de realizar el análisis y la evaluación de sus riesgos, decide aceptados sin establecer medidas de administración adicionales a las que se encuentra aplicando actualmente.



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

Con base en la valoración de riesgos, el área analizó los controles en operación y determinó que no existen controles que hayan perdido vigencia.

3.1.7 Servicios Tecnológicos

El objetivo de la UST es planificar, dirigir, supervisar, controlar y mantener la operatividad de la red informática a nivel institucional, a través de estrategias y controles tecnológicos; así como velar por la seguridad de los datos e información y proveer de herramientas informáticas a fin de facilitar la gestión integral en la institución.

El área realizó el análisis SEVRI con la identificación de 8 riesgos que se detallan a continuación:

- Incumplimiento en los plazos de entrega, debido a la poca participación de usuario clave en la definición de requerimientos, requerimientos incompletos o no claros, falta de planificación entre los autores involucrados, falta de experiencia de la empresa o proveedor, lo que ocasionaría que el sistema no esté listo en el tiempo que se requería, se debe destinar mayor cantidad de recursos, provoque daño de imagen institucional, puede tener implicaciones legales en perjuicio de la administración e incurrir en medidas disciplinarias e incumplimiento de la ejecución presupuestaria.
- El equipo no puede ser utilizado, no funciona adecuadamente, es lento, debido a que no se tenía mantenimiento adecuado, no se contaba con repuestos, falta de presupuesto para reparación, alteración en el sistema eléctrico, condiciones de ambiente no apropiado, falta de personal entrenado, sabotaje, Obsolescencia de los equipos, lo que puede ocasionar que se pierda la información del equipo, se debe pagar mucho dinero para repararlo, el tiempo de reparación es muy grande para la empresa, pérdida de imagen institucional, atraso en los procesos y pérdida de dinero, presupuesto para reparación y compra de equipo no aprobado.
- Lentitud en la ejecución de tareas, por falta de políticas, procedimientos y procesos, falta de capacitación, falta de control y seguimiento de tareas, provocando procesos incompletos y tareas mal ejecutadas o incompletas, disconformidad y confusión debido a la falta de índices establecidos.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

- El ambiente controlado en el cuarto de TICs se ve alterado, debido a reparaciones u mantenimientos, fallo en el suministro eléctrico, fallo en el sistema de enfriamiento por agua, falta de capacitación o manipulación, lo que ocasionaría daños en los equipos de la plataforma tecnológica, activación de sistemas de incendio u humo, pérdida de información, pérdida de garantías y altos costos de reparación de equipos.
- No se tiene respaldo de información reciente, debido a la falta de aplicación de políticas, no se tiene un procedimiento de respaldo, no hay un responsable de realizar respaldo, no hay control o seguimiento de los respaldos lo que provocaría pérdidas de información y atrasos en los procesos institucionales.
- Instalaciones de software ilegal o no autorizado y alteraciones en la configuración del equipo, debido a que los sistemas de información requieran permisos de administrador local para ser ejecutado, falta de Políticas de Seguridad de TI, falta de procedimientos, lo que podría perjudicar el equipo o la infraestructura, puede tener implicaciones legales en perjuicio de la administración, provocar daño de imagen institucional y perdida integridad y borrado de información.
- Recurso humano no capacitado para la atención de un evento o incidente, debido a que no cuenta con capacitación y procedimientos, lo que tendría como consecuencia que el tiempo de respuesta a eventos sería más prolongado, el evento no sea resuelto, la solución sea parcial, disconformidad con la solución y costos económicos en contra de la administración.
- La seguridad de la información se ve comprometida, debido a que no se cuenta con antivirus o esta desactualizado, los sistemas operativos de usuario o servidor no está actualizado, no se revisan los perfiles y roles de usuario, no existen políticas y procedimientos sobre seguridad de la información, no hay capacitación en temas de ciberseguridad, no hay inversión en ciberseguridad y no hay planes de renovación tecnológica, lo que provoca el acceso indebido y no permitido de la información, pérdida, integridad y borrado de información, daño a la imagen institucional, daño en las configuraciones de los equipos, denegación de uso de la información y denegación de servicio.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

Todos los riesgos identificados se clasificaron en el nivel interno.

Todos los riesgos cuentan con medidas de administración (existentes), por lo que los niveles de riesgo de inherente a residual bajan en cada riesgo.

El área luego del análisis de riesgos toma la decisión de administrar todos los riesgos.

Las medidas de administración de riesgos que proponen son las siguientes:

Riesgo 1:

- Se modificará el procedimiento realizando mayor control a la hora de levantar requerimiento, mediante minutas de reunión.
- Se modificará el procedimiento para incluir tecnología de administración de proyectos como cronogramas.
- Se modificará el procedimiento para integrar en los casos donde aplique sistemas de Help Desk para el registro de los requerimientos.

Riesgo 2:

- Realizar procesos de mantenimiento preventivo de los equipos.
- Disponer de planes de renovaciones y sustitución de los equipos.
- Mantener stock de repuestos.
- Mantener equipo y componentes con garantía vigente con el proveedor o fabricante.
- Mantener póliza de seguros para el equipo.
- Disponer de un plan de capacitaciones

Riesgo 3:

- Actualización de políticas, procedimientos y procesos.
- Mayor capacitación en procesos claves.
- Definición de tareas y responsabilidades internas.
- Mayor control y seguimiento de tareas asignadas.

Riesgo 4:

- Modificar los canales de coordinación con los arrendatarios del edificio para una mejor atención de los incidentes.
- Solicitar y documentar los protocolos de mantenimiento del edificio.
- Solicitar y documentar los protocolos de mantenimiento de aires del Contrato de Arriendo.



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

Riesgo 5:

- Modificación y publicación de políticas y procedimientos de TI.
- Asentar responsable de realizar periódicamente los respaldos de información y configuración.
- Mantener mayor control o seguimiento de tareas y actividades.

Riesgo 6:

- Modificar los sistemas que necesitan permisos administrador local.
- Modificación y publicación de políticas y procedimientos de TI.
- Modificar permisos de usuario a nivel local.

Riesgo 7:

- Mayor capacitación del equipo de trabajo y transferencia de conocimientos entre funcionarios.
- Modificación y publicación de políticas y procedimientos de TI.

Riesgo 8:

- Se revisarán y actualizarán las políticas y procedimientos existentes.
- Se definirán nuevas políticas y procedimientos.
- Se instalará un servidor de actualizaciones de parches de seguridad de los sistemas operativos Windows.
- Se filtrará la red de visitas y se buscará crear una relación de confianza entre los equipos que se conecten a la red LAN.
- Se adquirirá software de monitoreo de redes y sistemas que permitan análisis de vulnerabilidad.

Con base en la valoración de riesgos, el área analizó los controles en operación y estableció las siguientes variaciones:



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

**Cuadro 5
Detalle de controles en operación**

Detalle del Riesgo	Controles que han perdido vigencia	Nuevos controles a implementar
La seguridad de la información se ve comprometida.		1- Se revisarán y actualizarán las políticas y procedimientos existentes 2- Se definirán nuevas políticas y procedimientos. 3- Se instala un servidor de actualizaciones de parches de seguridad de los sistemas operativos Windows. 4- Se adquirirá servidor especializado y software de respaldo. 5- Se filtrará la red de visitas y se buscará crear una relación de confianza entre los equipos y el Active Directory que no permitan el acceso a la red. 6- Se actualizarán las credenciales de acceso en los router de red inalámbricas.

Fuente: Información proporcionada por el área, 2019.

3. 2 Dirección Administrativa Financiera

Su principal objetivo es el de ejercer la administración del Ministerio siendo responsable ante el Ministro de la gestión operacional y financiera de la institución.

La dirección realizó el análisis SEVRI con la identificación de tres riesgos:

1. Presentación de errores u omisión en la aplicación de la normativa, producto de cambios e interpretación de esta (vigente-nueva), lo que podría producir la devolución de los informes con inconsistencias o disposiciones.
2. Solicitud incorrecta de fondos o con errores, debido a la solicitud de creación de reservas presupuestarias, lo que acarearía el atraso en el pago de compromisos previos o en los trámites internos.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

3. No contar con los requisitos completos, debido a la elaboración incorrecta de los acuerdos de viaje, lo que ocasionaría el no poder asistir a los diversos eventos en representación de la institución y el país.

El primer riesgo fue catalogado por la dirección como externo y los dos restantes como internos, ubicados en el nivel presupuestario y operativo.

Los tres riesgos se administrarán de acuerdo con las siguientes medidas de administración de riesgos:

Riesgo 1:

Revisar periódicamente la página La Gaceta, los correos de Asuntos Jurídicos sobre decreto, directriz u otra normativa que se emita.

Riesgo 2:

Realizar una verificación cruzada de la información en los sistemas financiero SYGA Y SIGAF.

Riesgo 3:

Girar la indicación para todos los funcionarios incluido el Despacho Ministerial con el mínimo de días previos en que se debe contar con la información para la confección del acuerdo de viaje.

Con base en la valoración de riesgos, el área analizó los controles en operación y estableció las siguientes variaciones:



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

**Cuadro 6
Detalle de controles en operación**

Detalle del Riesgo	Controles que han perdido vigencia	Nuevos controles a implementar
Cambios en la normativa (vigente-nueva) lo cual implica posible omisión o errores en la aplicación.		Revisar periódicamente en la página la Gaceta, reenviar los correos de Asuntos Jurídicos sobre decreto, directriz u otra normativa que se emita.
Solicitud incorrecta de reservas presupuestarias.		La medida propuesta es realizar una verificación cruzada de la información en los sistemas financiero SYGA y SIGAF
Elaboración de acuerdos de viaje sin respetar el plazo lo que conlleva a apresurar el proceso lo que puede incurrir en error humano.		Girar la indicación para todos los funcionarios incluido el Despacho Ministerial con el mínimo de días previos en que se deben contar con la información para la confección del acuerdo de viaje.

Fuente: Información proporcionada por el área, 2019.

3.2.1. Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

Su principal objetivo es implantar y constituir un esquema de funcionamiento básico general que permita gerenciar y cumplir en forma eficiente y oportuna con los procesos de Gestión de Recursos Humanos.

El área realizó la identificación de tres riesgos, los cuales se describen a continuación:

- Proceso de organización del trabajo y empleo, debido a la falta de personal para desarrollar en su totalidad las tareas de reclutamiento, selección, capacitación, concurso interno, diseño de cargas de trabajo, definición de políticas, recepción, socialización, inducción, movilidad, promoción, desvinculación de personal, entre otros, lo que provoca un atraso en el cumplimiento de procesos del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos.
- Gestión del servicio del personal y compensación, ocasionado por la falta de más personal capacitado para el trámite de compensaciones salariales y extrasalariales, administración del gasto, control de movimiento de personal, bases de datos, incentivos, entre otros, lo anterior se da debido a la recarga de trabajo en diversas tareas, se puede cometer el error al realizar un registro inadecuado en el sistema de pagos ya sea por sumas de más o pagos adeudados a los funcionarios. Así mismo, en ausencia del funcionario capacitado existe el riesgo de omisión de tareas asignadas a su cargo, por encontrarse el conocimiento centralizado en el mismo.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

- Gestión de Desarrollo y Relaciones Humanas, debido a la falta de personal para desarrollar crecimiento profesional de los funcionarios, carrera interna, rendimiento de trabajo, clima organizacional, políticas, administración del conflicto, salud ocupacional, salud laboral, entre otros, lo que provoca la insatisfacción de parte de los funcionarios del MICITT en cuanto a Clima Organizacional, Desarrollo Humano, Capacitación, Salud Ocupacional, Relaciones Humanas y Sociales, entre otros.

El área toma la decisión de aceptar el primer riesgo, dejando como medida de administración la que actualmente desarrolla: la priorización de tareas. De igual forma, aceptan el tercer riesgo, considerando que solo pueden tomar como medida la priorización de tareas en tanto sea posible según el perfil de las funcionarias que conforman el departamento. El área acepta estos riesgos, en el entendido de que asumen las consecuencias en caso de que se lleguen a materializar los riesgos identificados y no administrados y aquellos que por diversos motivos no fueron identificados.

En cuanto al segundo riesgo, proponen medidas de administración de riesgos enfocadas en dar a conocer a los superiores la problemática evidenciada en el proceso de compensación con el fin de tomar las medidas correspondientes para solventar a la brevedad posible el riesgo (en este caso corresponde a dotación de personal).

Con base en la valoración de riesgos, el área analizó los controles en operación y estableció las siguientes variaciones:



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

**Cuadro 7
Detalle de controles en operación**

Detalle del Riesgo	Controles que han perdido vigencia	Nuevos controles a implementar
Falta de personal para desarrollar en su totalidad de las tareas de reclutamiento, selección, capacitación, concurso interno, diseño de cargas de trabajo, definición de políticas, recepción, socialización, inducción, movilidad promoción, desvinculación de personal, entre otros.		Prioridad de tareas.
Falta de más personal capacitado para el trámite de compensaciones salariales y extrasalariales, administración del gasto, control de movimiento de personal, bases de datos, incentivos, entre otros.		Distribución de tareas entre las 3 personas con las que cuenta este Departamento, pero para ello se requiere de capacitación de los procesos a realizar y esto también perjudicaría el resto de las tareas a realizar.
Falta de personal para desarrollar crecimiento profesional de los funcionarios, carrera interna, rendimiento de trabajo, clima organizacional, políticas, administración del conflicto, salud ocupacional, salud laboral, entre otros		Prioridad de tareas.

Fuente: Información proporcionada por el área, 2019.

3.2.2. Departamento Proveduría Institucional

Es el Departamento encargado de tramitar los procedimientos de contratación administrativa necesarios para la adquisición de los bienes muebles e inmuebles, obras y servicios requeridos por el Ministerio, así como su administración, custodia y control.

Los riesgos identificados por este departamento son:

1. Desacato a la norma en la gestión de compras y problemas con el uso del sistema SICOP, debido a la carencia de personal técnicamente capacitado, lo que tiene como consecuencia la mala ejecución del plan de compras y procesos administrativos por incumplimientos de normas.
2. Gestión del registro y control de bienes, debido al desacato a la norma, provocando registros incorrectos y control inadecuado de los activos institucionales.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

- Inventarios en bodega, debido al almacenamiento y asignación de consumibles en bodega, provocando un manejo de inventario de consumible deficiente.

Los tres riesgos son clasificados en el nivel interno.

El departamento realizó el análisis de los riesgos identificados, dando como resultado tanto a nivel inherente como residual, como bajo. Las medidas de control de riesgos que emplea son las siguientes:

- Aplicación de manuales de procedimientos internos y externos para la gestión de compras.
- Aplicación de manuales para la administración de bienes, incluyendo los formularios respectivos.
- Bodega segura, control de inventario digital y responsable asignado.

El departamento realizó la evaluación de los riesgos, el cual dio como resultado la aceptación de los riesgos, en el entendido de que asumen las consecuencias en caso de que se lleguen a materializar los riesgos identificados y no administrados y aquellos que por diversos motivos no fueron identificados.

Con base en la valoración de riesgos, el área analizó los controles en operación y determinó que no existen controles que hayan perdido vigencia.

3.2.3. Departamento de Servicios Generales

Su objetivo es brindar servicios de apoyo y logística en las áreas de transportes, servicios de vigilancia, limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo del edificio y la flotilla vehicular, administración del parqueo y auditorios, así como la recepción y entrega de correspondencia.

Los riesgos identificados por el departamento son:

1. Elaboración de informes, documentos varios que debe elaborar y presentar el DSG a las diferentes áreas funcionales del MICITT, a la DAF, Despacho Ministerial y entes externos como la CGR, Ministerio de Hacienda, entre otros, falta de choferes

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

y de personal profesional en Administración que antes había en el Departamento de Servicios Generales (DSG), asesorías en materia archivística y administración general, debido a que el personal del DSG cometa errores involuntarios en las funciones, trámites generales, trámites de documentos de pago, gestiones, servicios, documentos, los informes finales, contrataciones administrativas elaboradas, principalmente porque las gestiones del Departamento son elaboradas y realizadas por la jefatura, dado que no se cuenta con personal profesional en administración al haber sido trasladado a la Proveduría Institucional desde el mes de mayo de 2017 recargando las funciones en la Jefatura del DSG y no hay personal en el DSG y la DAF que pueda y conozca cómo se hacen los trámites, inexistencia de un Reglamento de Uso de Vehículos actualizado, inexistencia de procedimientos formalizados lo que provocaría la elaboración y entrega de documentos e informes a destiempo, incompletos y con información no veraz, desmejora de la imagen institucional y del quehacer de los máximos Jerarcas, incumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico, que no se realicen los trámites a tiempo, reclamos administrativos por parte de proveedores, investigaciones y órganos de procesos, cobro de multas por morosidad en el pago, reflejo de baja ejecución, pérdida de documentos, recarga de funciones que conlleven a errores involuntarios y a investigaciones contra el personal y enfermedades de índole laboral.

- Adquisición de los bienes y servicios necesarios para uso de todas las áreas funcionales del MICITT (mediante Contratación Administrativa), debido a la elaboración de los Términos de Referencia, elaboración de la Solicitud de Pedido y otros trámites en el sistema SICOP, análisis de los criterios técnicos de las posibles empresas participantes, asesorías recibidas por parte de la Proveduría Institucional y otras áreas involucradas en el proceso, lo que tendría como consecuencia el incumplimiento de procedimientos o procesos de contratación administrativa y por ende del plan de compras y plan presupuesto del DSG, desmejora de la imagen institucional y del quehacer de los máximos Jerarcas, incumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico, investigaciones o apertura de órganos de procesos ante un error en las gestiones de contratación administrativa y administración de los bienes y servicios a cargo del DSG y que se brinde una mala asesoría en el tema de contrataciones administrativas e induzca a error al DSG.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

3. Proceso de Formulación Presupuestaria Anual del DSG y pago de facturas a proveedores, debido a que los pagos de facturas y trámites de reajustes de precios a proveedores de bienes y servicios se realicen a destiempo o no conforme a los lineamientos o normativa de contratación administrativa o por no contar con presupuesto disponible en el tiempo requerido para realizar los pagos, ocasionando la no aprobación de presupuestos ordinarios y reprogramaciones, incumplimiento de los aspectos estratégicos institucionales (Misión, Visión, Objetivos estratégicos, políticas, Valores, Programas, Proyectos e indicadores), desmejora de la imagen institucional y del quehacer de los máximos Jerarcas, el incumplimiento del plan de presupuesto y de compras del DSG, reclamos administrativos de proveedores, investigaciones y órganos de procesos ante errores o atrasos de pago.

4. Desarrollo de las diferentes funciones y actividades que se ejecutan en el DSG, falta de choferes y de personal profesional en Administración que antes había en el DSG, limitación en presupuesto asignado en viáticos, extras y taxis para los choferes, debido a la poca cantidad de personal profesional y presupuesto requerido para poder realizar todas las funciones que le son encomendadas al DSG, recortes presupuestarios para contratar plazas, aprobación y congelamiento de plazas. Actualmente todas las funciones del DSG son llevadas a cabo por la jefatura del departamento, quien está asumiendo las funciones del personal profesional que se tenía, lo que provocaría el incumplimiento de funciones que le competen al DSG, que si no se realizan afectan todo el accionar del DSG y la atención al usuario interno, el cumplimiento del presupuesto, la imagen institucional y conllevan investigaciones y órganos de procesos.

5. Pérdida de bienes (activos) institucionales a cargo del personal del DSG y pérdida de bienes que son de uso común de todas las áreas funcionales del MICITT, debido al vandalismo, hurto, caso fortuito o fuerza mayor o aspectos estructurales del edificio, lo que tendría como consecuencia la apertura de investigaciones administrativas para determinar lo acontecido y las responsabilidades en caso de que aplique, pérdida de información y de trabajos en proceso, atraso en la elaboración y entrega de informes finales, incumplimiento del ordenamiento

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

jurídico y técnico, despidos o sanciones por robo de bienes de uso común y pérdida de bienes que están a la mano de cualquier usuario interno y visitantes.

- Respaldos de la información que se maneja en el DSG, debido a que el personal del DSG cometa errores involuntarios al eliminar documentos de respaldo, los respaldos tecnológicos existentes en la institución no sean los adecuados y necesarios, lo que ocasionaría la pérdida de los respaldos digitales y únicos de la información que se recibe y elabora en la UPI, pérdida de documentos únicos que puedan requerir para su accionar cotidiano tanto los usuarios internos como externos y el incumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.

Los seis riesgos identificados se ubican en el nivel interno y en el nivel operativo.

Luego de realizada la evaluación de riesgos, el departamento decide aceptar los tres primeros riesgos y se propone la administración de los tres restantes.

Para la administración de los riesgos se propone la ejecución de las siguientes medidas:

Riesgo 4:

Plantear a los actuales y nuevos jefes la necesidad de contar con personal profesional en administración o economía y presupuesto para poder ejecutar todas las tareas encomendadas al DSG.

Riesgo 5:

Solicitar al personal del DSG resguarden los bienes a su cargo y revisar las cámaras diariamente y solicitar al oficial de seguridad su revisión y que informe alguna anomalía.

Riesgo 6:

Mantener archivos y expedientes impresos de documentos elaborados y recibidos. Realizar una vez cada 15 días respaldos en disco duro del DSG y contar con carpetas compartidas con el personal del DSG y la DAF.

Con base en la valoración de riesgos, el área analizó los controles en operación y estableció las siguientes variaciones:

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

**Cuadro 8
Detalle de controles en operación**

Detalle del Riesgo	Controles que han perdido vigencia	Nuevos controles a implementar
1. Personal profesional y presupuesto requerido para poder realizar todas las funciones que le son encomendadas al DSG. 2. Recortes presupuestarios para contratar plazas. 3. Aprobación y congelamiento de plazas. Actualmente todas las funciones del DSG son llevadas a cabo por la jefatura del departamento, quien está asumiendo las funciones del personal profesional que se tenía.	Plantear a los actuales y nuevos jefarcas la necesidad de contar con personal profesional en Administración o economía y presupuesto para poder ejecutar todas la tareas encomendadas al DSG.	2018-2019: Plantear a los actuales y nuevos jefarcas la necesidad de contar con personal profesional en Administración o economía y presupuesto para poder ejecutar todas la tareas encomendadas al DSG. Y que la Jefatura deje de realizar las funciones de recargo.
1. Vandalismo, hurto, caso fortuito o fuerza mayor o aspectos estructurales del edificio	2018: Coordinar con la UST ubicación de cámaras que brinden mayor seguridad de bienes, entre ellos los de uso común.	2019: Solicitar al personal del DSG resguarden los bienes a su cargo y revisar las cámaras diariamente y solicitar al oficial de seguridad su revisión y que informe alguna anomalía.
1. Que el personal del DSG cometa errores involuntarios al eliminar documentos de respaldo. 2. Los respaldos tecnológicos existentes en la institución no sean los adecuados y necesarios.	2018: Solicitar a la UST un disco duro portátil para respaldo de documentos digitales del DSG.	2019: Mantener archivos y expedientes impresos de documentos elaborados y recibidos. Realizar una vez cada 15 días respaldos en disco duro del DSG y contar con carpetas compartidas con el personal del DSG y la DAF.

Fuente: Información proporcionada por el área, 2019.

3.2.4. Departamento Financiero

Su objetivo es administrar, dar seguimiento y controlar el uso de los recursos y valores de la Institución, desde la elaboración del presupuesto hasta la evaluación de la gestión operativa del Ministerio.

El área realizó la identificación de cinco riesgos:

- Omisión o errores en la aplicación de normativa, debido a cambios e interpretación de la normativa vigente-nueva, lo que ocasiona la devolución de los informes con inconsistencias o disposiciones.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

- Imposibilidad para generar estado de cuenta en tiempo, por aspectos técnicos, ocasionado por problema de conectividad para preparar la conciliación bancaria y arqueo (caja chica), lo que provoca el atraso en la preparación y remisión de la información, de la conciliación bancaria y arqueo (caja chica).
- Imposibilidad para generar estado de cuenta en tiempo, por aspectos técnicos, debido a problema de conectividad que pueden afectar la custodia electrónica de garantías, lo que genera no poder contar con la información oportuna, atraso en la devolución o inclusión en el sistema de la custodia electrónica de garantías
- Modificar y/o liberar facturas con errores; que lleguen ingresadas en el SIGAF, debido al ingreso de documentos en el sistema por la unidad ejecutora sin el estándar establecido, provocando el incumplimiento de la normativa, queda en bitácora como si se hubiese ingresado por el funcionario del dpto. Financiero, acción que acarrearía responsabilidad por parte del funcionario del dpto.
- Emitir un desembolso inferior o superior al que le corresponde, debido a que el control cruzado que se aplica para las transferencias a Instituciones Descentralizadas no Empresariales no esté ajustado de manera que permita detectar errores, dando como resultado una diferencia entre lo aplicado y lo solicitado por el ente.

El cuarto y quinto riesgo fueron catalogados como riesgos internos y los restantes tres como externos.

Todos los riesgos identificados serán administrados con las siguientes medidas de control:

Riesgo 1:

Revisar periódicamente la página de La Gaceta, los correos de Asuntos Jurídicos sobre decreto, directriz u otra normativa que se emita.

Riesgo 2 y Riesgo 3:

Comunicar a la entidad sobre los fallos en la conectividad y en caso de haber errores en los estados de cuenta.

Riesgo 4:

Notificar al funcionario responsable del ingreso de la factura sobre el error.



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

Riesgo 5:

Parametrizar la hoja de cálculo para definir montos a solicitar a Tesorería Nacional.

Con base en la valoración de riesgos, el área analizó los controles en operación y estableció las siguientes variaciones:

**Cuadro 9
Detalle de controles en operación**

Detalle del Riesgo	Controles que han perdido vigencia	Nuevos controles a implementar
Cambios en la normativa (vigente-nueva) lo cual implica posible omisión o errores en la aplicación.		Revisar periódicamente en la página la Gaceta, reenviar los correos de Asuntos Jurídicos sobre decreto, directriz u otra normativa que se emita.
Conciliación bancaria y arqueo (caja chica), envío de estados de cuenta bancario incorrecto, cambio en la normativa del ente rector.		Validar con la entidad del porque del atraso en la remisión y verificar errores en el estado.
Custodia electrónica de garantías, problema de conectividad que genere estado de cuenta bancario incorrecto que genere información desactualizada		Validar con la entidad del porque del atraso en la remisión y verificar errores en el estado.
Modificar y/o liberar facturas con errores; que lleguen ingresadas en el SIGAF por la unidad ejecutora.		Notificar al funcionario responsable del ingreso de la factura sobre el error.
Transferencias a Instituciones Descentralizadas no Empresariales, incorrecta aplicación de formulas matemáticas, que determinan el monto a transferir, aspectos a subsanar que no ingresen a tiempo.		Parametrizar la hoja de cálculo para definir montos a solicitar a TN.

Fuente: Información proporcionada por el área, 2019.

3.2.5. Unidad de Archivo Institucional

Su objetivo está enfocado en velar por la organización, gestión, conservación y consulta del acervo documental del Ministerio, a través del correcto aprovechamiento del recurso humano, material, tecnológico y financiero para satisfacer las necesidades de la institución, así como la sociedad en general, en la búsqueda de un desarrollo tecnológico del país.

El área realizó el análisis SEVRI dando como resultado la identificación de riesgos a saber:

1. Los funcionarios de la institución generan, tramitan, y conservan la información sin un estándar, debido a la falta de un sistema de gestión de documentos

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

debidamente establecido (Marco normativo específico, Sistema de Clasificación, Tablas de Plazos, Tablas de Acceso, Sistemas Informáticos para la Gestión Documental, Capacitación), provocando el retraso en los procesos administrativos y ejecución de funciones.

2. Los funcionarios de la institución ejecutan las labores cotidianas con desconocimiento de los elementos relacionados con la gestión documental (Leyes, Reglamentos, Procedimientos, Instrumentos), ocasionado por la falta de un sistema de gestión de documentos debidamente establecido (Marco normativo específico, Sistema de Clasificación, Tablas de Plazos, Tablas de Acceso, Sistemas Informáticos para la Gestión Documental, Capacitación), lo que produce desorden, pérdida y eliminación de la información (no se puede garantizar el acceso a la información).
3. Los funcionarios de la institución ignoran las funciones y competencias de la Unidad de Archivo Institucional, además, desatienden recomendaciones e instrucciones en materia de gestión documental, causado por la falta de un sistema de gestión de documentos debidamente establecido (Marco normativo específico, Sistema de Clasificación, Tablas de Plazos, Tablas de Acceso, Sistemas Informáticos para la Gestión Documental, Capacitación), lo que provoca sanciones administrativas y mala imagen institucional.
4. Los funcionarios de la institución generan, tramitan, y conservan la información electrónica fuera de un ambiente idóneo, debido a la falta de un sistema de gestión de documentos debidamente establecido (Marco normativo específico, Sistema de Clasificación, Tablas de Plazos, Tablas de Acceso, Sistemas Informáticos para la Gestión Documental, Capacitación), provocando desorden, pérdida y eliminación de la información (no se puede garantizar el acceso a la información).

Todos los riesgos fueron ubicados en el nivel interno.

En el análisis del nivel de riesgo inherente los cuatro riesgos identificados se ubican en un nivel alto, cuando se le realiza el análisis de riesgo residual los tres primeros disminuyen su nivel a medio, considerando la probabilidad de ocurrencia y su magnitud sobre los objetivos del área y el cuarto se mantiene en nivel alto.



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

Al realizar la evaluación de los riesgos, el área considera que se encuentra en capacidad de administrar los primeros riesgos identificados, para lo que propone las siguientes acciones.

Riesgo 1:

Establecer a nivel institucional un marco normativo específico para la gestión de documentos, además de capacitar al personal sobre este marco y la manera en la que se utiliza en las labores diarias.

Riesgo 2:

Establecer a nivel institucional un marco normativo específico para la gestión de documentos, además de capacitar al personal sobre este marco y la manera en la que se utiliza en las labores diarias.

Riesgo 3:

Establecer a nivel institucional un marco normativo específico para la gestión de documentos, además de capacitar al personal sobre este marco y la manera en la que se utiliza en las labores diarias.

En cuanto al riesgo 4, propone:

Implementar un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos en la Institución.

Esta medida se establece, sin embargo, no se selecciona debido a que tiene un costo aproximado de 30 millones de colones, por lo que se propone cumplirla para el año 2022, considerando que la implementación de una plataforma informática con este calibre no corresponde enteramente de la Unidad de Archivo Institucional, sino de un trabajo coordinado entre la Administración, Unidad de Servicios Tecnológicos, Archivo, entre otros.

Con base en la valoración de riesgos, el área analizó los controles en operación y estableció las siguientes variaciones:





Cuadro 10 Detalle de controles en operación

Detalle del Riesgo	Controles que han perdido vigencia	Nuevos controles a implementar
Los funcionarios de la institución generan, tramitan, y conservan la información sin un estándar debido a la falta de un sistema de gestión de documentos debidamente establecido (Marco normativo específico, Sistema de Clasificación, Tablas de Plazos, Tablas de Acceso, Sistemas Informáticos para la Gestión Documental, Capacitación), lo que ocasiona retraso en los procesos administrativos y ejecución de funciones.	Implementar en las áreas estándares e instrumentos para llevar a cabo una adecuada gestión documental.	Establecer a nivel institucional un marco normativo específico para la gestión de documentos, además de capacitar al personal sobre este marco y la manera en la que se utiliza en las labores diarias.
Los funcionarios de la institución ejecutan las labores cotidianas con desconocimiento de los elementos relacionados con la gestión documental (Leyes, Reglamentos, Procedimientos, Instrumentos) debido a la falta de un sistema de gestión de documentos debidamente establecido (Marco normativo específico, Sistema de Clasificación, Tablas de Plazos, Tablas de Acceso, Sistemas Informáticos para la Gestión Documental, Capacitación), lo que ocasiona desorden, pérdida y eliminación de la información (No se puede garantizar el acceso a la información).	Capacitar a los funcionarios en materia de gestión documental, los estándares e instrumentos establecidos para este propósito.	Establecer a nivel institucional un marco normativo específico para la gestión de documentos, además de capacitar al personal sobre este marco y la manera en la que se utiliza en las labores diarias.
Los funcionarios de la institución ignoran las funciones y competencias de la Unidad de Archivo Institucional, además, desatienden recomendaciones e instrucciones en materia de gestión documental, debido a la falta de un sistema de gestión de documentos debidamente establecido (Marco normativo específico, Sistema de Clasificación, Tablas de Plazos, Tablas de Acceso, Sistemas Informáticos para la Gestión Documental, Capacitación), lo que ocasiona Sanciones administrativas y mala imagen institucional.	Recordar a los funcionarios el propósito de la existencia del área encargada de la gestión documental en la institución así como sus funciones y competencias.	Establecer a nivel institucional un marco normativo específico para la gestión de documentos, además de capacitar al personal sobre este marco y la manera en la que se utiliza en las labores diarias.
Los funcionarios de la institución, generan, tramitan, y conservan la información electrónica fuera de un ambiente idóneo, debido a la falta de un sistema de gestión de documentos debidamente establecido (Marco normativo específico, Sistema de Clasificación, Tablas de Plazos, Tablas de Acceso, Sistemas Informáticos para la Gestión Documental, Capacitación), lo que ocasiona Desorden, pérdida y eliminación de la información (No se puede garantizar el acceso a la información).	Incentivar mediante el señalamiento de la necesidad institucional, la implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos en el Ministerio.	Implementar un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos en la Institución.

Fuente: Información proporcionada por el área, 2019.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

3.3 Viceministerio de Ciencia y Tecnología

3.3.1 Secretaría Técnica de Incentivos en Ciencia y Tecnología

Su objetivo es ser el eje facilitador para la investigación científica y la innovación tecnológica, con el propósito de conducir a un mayor avance económico y social, en el marco de una estrategia de desarrollo sostenido integral, que permita conservar los recursos naturales del país y garantizar una mejor calidad de vida y bienestar.

Le corresponde planificar, administrar, sistematizar, establecer y supervisar la programación y el desarrollo de las actividades que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la Comisión de Incentivos establecidos por Ley N.º 7169.

La Secretaría realizó el análisis SEVRI realizando la identificación de tres riesgos:

- Atención inadecuada a los lineamientos de recepción de solicitud, que acarrear aumento de tiempos entre la fase inicial de recepción y la fase de evaluación de esta, debido a la generación de posibles errores humanos, durante las diferentes fases de trámite y resolución de solicitudes de programas que se desarrollan en la Secretaría, lo que ocasiona el retraso en los tiempos de respuesta de una solicitud.
- Giro de recursos, o posible disminución en el presupuesto y/o que no se apruebe el presupuesto desde el Ministerio de Hacienda o Asamblea Legislativa, para fortalecer I + D + i para destinar a los programas que se gestionan en la Secretaría Técnica de Incentivos, debido a la liquidez presupuestaria del Estado Costarricense para girar fondos para la potencialización en Ciencia, Tecnología e Innovación, viéndose afectados los beneficiarios en el cumplimiento de su objetivo académico por no contar con el recurso comprometido y aprobado en Comisión.
- Respaldos de información de la Secretaría, debido a la pérdida de información por errores humanos, fallos de los sistemas informáticos, obsolescencia del equipo tecnológico, fallos de comunicación que podrían entorpecer el suministro de información importante y/o posibles ataques cibernéticos, dando como resultado la pérdida de bases de información que datan de inicios de la gestión de la Secretaría Técnica de Incentivos para el Fondo de Incentivos y Fondo Propyme.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

La Secretaria decide aceptar el riesgo 2 y establecer medidas adicionales de administración de riesgos de acuerdo con el siguiente detalle:

Riesgo1:

Mejora, revisión y debida supervisión en cada una de las fases de la STI.

Riesgo 3:

Realizar respaldos en la nube, en discos externos y llaves mayas.

Con base en la valoración de riesgos, el área analizó los controles en operación y determinó que no existen controles que hayan perdido vigencia.

3.3.2 Dirección Apropriación social del conocimiento

El objetivo de esta dirección es promover la democratización y apropiación de la ciencia y la tecnología en el marco de los derechos humanos, que hagan del conocimiento un instrumento para el desarrollo de las comunidades del país.

.5.2.1 Departamento de Promoción de la ciencia y la tecnología

Su objetivo del departamento es fomentar la participación de la población en procesos de acercamiento y apropiación social de la ciencia y la tecnología

El área identificó seis riesgos:

1. Posibles inundaciones, deslizamientos y cierres de caminos, en los que se deben destinar recursos del MICITT para la atención de esas emergencias lo que provocaría la no ejecución de los programas y proyectos en áreas afectadas.
2. La administración o jercarcas deciden realizar traslado de personal del departamento para cubrir carencias de otras unidades del ministerio e incapacidades del personal a cargo de proyectos, causando una disminución del personal a cargo de los proyectos, lo que ocasionaría la no ejecución de los proyectos y actividades programadas, una sobrecarga de funciones al resto del personal de la dirección, afectación directa al ambiente laboral (motivación y salud

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

del personal), decae la credibilidad del compromiso MICITT ante las comunidades y las entidades aliadas, por lo tanto se produce un mal posicionamiento del Gobierno y una ineficiente administración por la subejecución del presupuesto proveniente de recursos del Estado.

3. Menor presupuesto del planificado para las actividades anualmente programadas y asociadas a los indicadores institucionales y del PNDIP y PNCTI, solicitud de la Administración para desviar fondos a otras unidades del ministerio para cubrir gastos no previstos, recursos no disponibles para ejecutar en el momento requerido y planificado, debido a los recortes presupuestarios, lo que provoca reajustes o no ejecución de actividades programadas, disminución de la población beneficiada de las actividades e incumplimiento de las metas y objetivos de los planes institucionales.
4. Manifestaciones públicas e interrupción por paralización de sector educativo, transporte, y otros que puedan surgir, ocasionado por la coyuntura sociopolítica que afecte la ejecución de actividades, proyectos y programas, lo que provocaría que no se ejecute el presupuesto al no realizarse las actividades y por lo tanto, el incumplimiento de metas.
5. Falta de coordinación entre la liberación de fondos por parte de Hacienda y la oportuna programación elaborada para la ejecución del presupuesto, debido a una cuota presupuestaria insuficiente al momento de las actividades, lo que provoca que se tengan que trasladar las fechas de las actividades programadas con otras entidades o no se puedan ejecutar y/o supervisar, problemas en las contrataciones realizadas y por realizar y la no ejecución del presupuesto e incumplimiento de metas.
6. Es indispensable la participación del MICITT en actividades que planifica y que tiene que supervisar, por lo que el riesgo de no tener la correcta participación y supervisión sobre las contrataciones y las actividades genera un incumplimiento de la institución al no poder trasladarse a las regiones, debido a la falta de recursos para pago de viáticos para las giras tanto de las funcionarias como de los choferes, lo que obliga a asignar recursos para cubrir los gastos de los choferes, limitando la

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

fiscalización de las actividades programadas en el Departamento, conllevando a un cambio en la programación.

Los riesgos 2 y 6 fueron identificados en el nivel interno, mientras que los restantes riesgos fueron identificados en el nivel externo.

Esta área luego de realizar la evaluación de los riesgos con las medidas de control existentes considera que esta en condición de administrar los riesgos, implementando un plan de administración que incluye las siguientes medidas:

Riesgo 1:
Reprogramar fecha del evento.

Riesgo 2:
Incremento de personal de la dirección y rotación de puestos dentro de la dirección.

Riesgo 3:
Búsqueda de otras fuentes de financiamiento.

Riesgo 4:
Cambio de población beneficiarias.

Riesgo 5:
Realización de cronogramas alternos en situaciones hipotéticas.

Riesgo 6:
Armonizar la cantidad de giras entre el Departamento y Servicios Generales.

Con base en la valoración de riesgos, el área analizó los controles en operación y determinó que no existen controles que hayan perdido vigencia.



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

3.3.2.2 Departamento de Fortalecimiento de las Capacidades en Ciencia y Tecnología

El objetivo de este departamento es fomentar la generación de capacidades en Ciencia, Tecnología en la población en general y con mayor énfasis en poblaciones vulnerables como: niños y jóvenes en riesgo social, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres emprendedoras, poblaciones indígenas, personas desempleadas, entre otros.

El departamento realizó la identificación de los siguientes riesgos:

- Inexistencia o reducción de fondos del MICITT para desarrollar el programa CECI, producto de reducciones presupuestarias por directriz del Gobierno Central o Ministerio de Hacienda, lo que provoca la reducción del número de CECI y de los servicios prestados por estos a la comunidad.
- Inexistencia de fondos para la renovación de equipo y la apertura de nuevos CECI, debido a la no ejecución o entrega del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, lo que tiene como consecuencia una desmejora en el servicio que se brinda a los usuarios en los CECI, por obsolescencia del equipo que va en detrimento de los servicios prestados a la población.
- Recortes al presupuesto MICITT, debido a la crisis económica del gobierno central, lo que ocasiona el no cumplimiento de metas, por falta de presupuesto y a la vez impide la realización de giras por parte del Programa CECI.

El riesgo N. 1 es calificado como interno y los dos restantes como externos, afectados por las políticas institucionales, factores políticos y presupuestarios.

Esta área luego de realizar la evaluación de los riesgos con las medidas de control existentes considera que está en capacidad de administrar el riesgo 1 y 3, con la implementación de las siguientes medidas:

Riesgo 1:

Realizar un planteamiento claro de la importancia de la reducción de la brecha digital del país a las nuevas autoridades tanto ministeriales como gubernamentales, incluye la defensa del presupuesto en la Asamblea Legislativa.



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

Riesgo 3:

Empoderar a los CECI para que generen sus propios recursos y sean autosuficientes en el servicio, además de realizar un traslado total de los activos.

En cuanto al riesgo 2, toma la decisión de aceptarlo, asumiendo las consecuencias en caso de llegar a materializarse.

Con base en la valoración de riesgos, el área analizó los controles en operación y estableció las siguientes variaciones:

**Cuadro 11
Detalle de controles en operación**

Detalle del Riesgo	Controles que han perdido vigencia	Nuevos controles a implementar
Reducción presupuestaria por directriz del gobierno central o Ministerio de Hacienda	Un planteamiento claro de la importancia de la reducción de la brecha digital del país a las nuevas autoridades tanto ministeriales como gubernamentales, incluye la defensa del presupuesto en la nueva asamblea legislativa.	Aportar los insumos necesarios al señor ministro que demuestren la importancia de los CECI en el apoyo en la reducción de la brecha digital a nivel nacional. Hacer énfasis en madres, ancianos y en general a poblaciones vulnerables.

Fuente: Información proporcionada por el área, 2019.

3.3.3 Dirección de Innovación

El objetivo de esta Dirección es contribuir al desarrollo nacional a través de la incorporación de la innovación como herramienta para el mejoramiento de la competitividad en las empresas.

Los riesgos identificados por el área son los siguientes:

- No implementar los siguientes ejes estratégicos:
 - ✓ Sensibilizar a la población sobre la importancia de la innovación a fin de fomentar una cultura de innovación en el país.
 - ✓ Fomentar la innovación empresarial, mediante diversos programas, herramientas e instrumentos que estimulen la construcción de capacidades de apropiación tecnológica y gestión de la innovación
 - ✓ Promover la vinculación entre la academia, la empresa y el Gobierno con miras a incrementar la innovación.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

- ✓ Fortalecer la arquitectura institucional para la innovación.
- ✓ Impulsar la creación de nuevas empresas de base tecnológica.

Debido a los recortes de presupuesto, lo que provocaría la búsqueda de nuevas formas de financiamiento con aliados estratégicos (sector privado, academia, organizaciones sin fines de lucro etc.) para el desarrollo de proyectos de la dirección de Innovación.

- Desarrollo de nuevos proyectos en la Dirección, debido a cambios de administración de altos jefes, lo que ocasionaría la pérdida de continuidad de proyectos como Fortalecimiento de capacidades para la innovación, Tierra con esencia de mujer -TcEM, Click para Innovar, Mentor Day y Laboratorios de Innovación.
- No poder realizar el trabajo sustantivo para el diseño, seguimiento y evaluación de la Política de Innovación, dada la cantidad de personal asignado a la Dirección de Innovación, esta situación ha provocado que no se pueda atender con premura las solicitudes de información e informes completos de las distintas dependencias internas y externas, además, que no se puedan ejecutar aspectos estratégicos de la política de innovación.

Los dos primeros riesgos se enfocan en el nivel externo y el tercero en el nivel interno, relacionado con el recurso Humano de la Dirección.

El área considera que es importante y pueden realizar la administración de los riesgos, planteando las siguientes medidas para la administración de estos.

Riesgo 1:

Trabajar con aliados estratégicos que aportan recursos para el desarrollo de los proyectos de la dirección de Innovación. Proyectar un menor presupuesto para la ejecución de proyectos.

Riesgo 2:

Elaborar informe de impacto de la actual administración. Visualización de resultados con actores del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

Riesgo 3:

Trabajar con aliados estratégicos que aportan recursos para el desarrollo de los proyectos de la dirección de Innovación. Proyectar un menor presupuesto para la ejecución de proyectos.

Con base en la valoración de riesgos, el área analizó los controles en operación y estableció las siguientes variaciones:

**Cuadro 12
Detalle de controles en operación**

Detalle del Riesgo	Controles que han perdido vigencia	Nuevos controles a implementar
Nuevos programas y proyectos de la Dirección.	Elaborar informe de impacto de la administración anterior. Visualización de resultados con actores del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación. Preparación de propuesta para nuevo gobierno.	Elaborar informe de impacto de la actual administración.

Fuente: Información proporcionada por el área, 2019.

3.3.4 Dirección Investigación y Desarrollo

Su principal objetivo radica en implementar un mapa de ruta del conocimiento científico y tecnológico convergente, de revisión continua, como vehículo del desarrollo integral del país, que tenga una visión de largo plazo en conjunto con todos los actores nacionales e internacionales pertinentes.

Los riesgos que el área identificó son los siguientes:

- Decisiones que no consideran la visión de largo plazo y el conjunto de los actores de Ciencia y Tecnología, debido a la gestión de la estrategia a largo plazo a nivel nacional e internacional, provocando un bajo impacto de las actividades y proyectos en el desarrollo del país.
- Entidades nacionales no están dispuestas a integrarse en procesos país, debido a la baja comunicación y rivalidad entre las instituciones del sistema de ciencia, tecnología e innovación, generando un atraso en el desarrollo integral del país con los actores nacionales pertinentes.



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

- No financiar una actividad o proyecto importante para los objetivos MICITT por no contar con los fondos o las plazas, debido a la asignación del presupuesto nacional, teniendo como consecuencia el bajo impacto de las actividades y proyectos en el desarrollo del país.
- No financiar una actividad o proyecto importante para los objetivos MICITT, debido a los cambios en las políticas de operación y elevada complejidad del proceso de ejecución de fondos, ocasionando un bajo impacto de las actividades y proyectos en el desarrollo del país.
- No se actualiza la legislación en conjunto con otros Ministerios o entidades en materias de ciencia y tecnología en ámbitos como salud, ambiente, agricultura y otros, debido a la legislación vigente ante los avances de la Ciencia y la Tecnología, provocando un atraso en el desarrollo integral del país con los actores nacionales e internacionales pertinentes.
- Recurso humano insuficiente para atender el crecimiento del Sector, dado el crecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y sus vínculos internacionales, lo que provoca el atraso en el desarrollo integral del país con los actores nacionales e internacionales pertinentes.
- Uso inadecuado de activos de la institución, debido al control de los activos físicos y de información, lo que provoca el atraso en el desarrollo integral del país con los actores nacionales e internacionales pertinentes.

Los riesgos 4, 6 y 7 fueron identificados como internos, el resto se clasificaron como externos.

Esta área luego de realizar la evaluación de los riesgos con las medidas de control existentes considera que acepta los riesgos asumiendo las consecuencias en caso de que se lleguen a materializar los mismos.

Con base en la valoración de riesgos, el área analizó los controles en operación y determinó que no existen controles que hayan perdido vigencia.



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

3.3.5 Programa Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN)

Según la Ley N° 9218 Aprobación del contrato de préstamo N.º 2852/OC-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, se aprobó el préstamo con el propósito de financiar el Programa de Innovación y Capital Humano para la competitividad, con el siguiente objetivo general: Contribuir al crecimiento de la productividad mediante el apoyo a las actividades de innovación del sector productivo y la formación de capital humano avanzado en áreas estratégicas definidas en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de Costa Rica.

A su vez, el programa presupuestario 894 cuenta con dos objetivos específicos, también definidos en la misma Ley N° 9218, a saber:

- **Inversión para la Innovación Empresarial:** Incrementar la inversión empresarial en actividades de innovación y desarrollo tecnológico a través de mejor acceso a financiamiento temprano e información para el desarrollo empresarial tanto de empresas establecidas como de nuevas empresas de base tecnológica.
- **Capital Humano Avanzado para la Competitividad:** Aumentar la oferta de capital humano avanzado requerido para la competitividad e innovación empresarial.

El área realizó el análisis SEVRI, con la identificación de 5 riesgos, los cuales se detallan a continuación:

- **Asignación de efectivo a beneficiarios que no les corresponde,** debido a la omisión de criterios fundamentales en los Términos de Referencia para poder hacer el análisis de admisibilidad y el posterior otorgamiento de los beneficios, tanto por la Unidad Ejecutora (UE), como por la Dirección Técnica (DT) y por el Ente Técnico Evaluador (ETE), lo que ocasionaría la inversión de dinero en proyectos o estudios que no corresponden, lo que lleva a reprocesos para la UE y para el beneficiario, reprocesos por envíos a Comisión de Incentivos y afectación de la imagen del PINN y del MICITT.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

- Hacer pagos dobles a beneficiarios, debido a la desactualización del control de pagos realizados, lo que tendría la afectación al beneficiario quién tendrá que devolver dinero, descontrol financiero y afectación de reservas.
- Dejar de cobrar los sobrantes de los beneficios entregados y ejecutados, debido a la omisión de lo estipulado en el procedimiento de cierre de proceso de otorgamiento de beneficios, provocando que no cierran los montos a nivel contable, pérdida de dinero e incumplimiento contractual por parte del beneficiario.
- No notificar a los beneficiarios de los cambios aprobados a lo interno de la UE, debido a omitir el envío de los correos de notificación al beneficiario por parte del encargado, lo que ocasionaría quejas por parte de los beneficiarios y al no recibir una notificación el beneficiario puede verse afectado en cuanto al desempeño de su proyecto o estudios.
- No identificar a tiempo a los beneficiarios a quienes se les deben hacer desembolsos, debido a la falta de una herramienta automatizada que indique a los funcionarios del PINN el momento en el cual se vence un contrato y darle seguimiento manual (esto se hace contra informe de avance del ETE, la UE está completamente dependiente a que el ETE le indique cuándo debe proceder), lo que provocaría incumplimientos contractuales por parte de los beneficiarios, errores en las fechas definidas en el contrato para los desembolsos y reprocesos con el ETE.

Todos los riesgos identificados se ubican en el nivel interno y en el nivel operativo.

En la evaluación de riesgos se determina si el área se encuentra dispuesta a realizar la aceptación de riesgos o bien la administración de estos. En el caso de esta área, realiza la aceptación del riesgo 4 y la administración de los restantes.

Riesgo 1:

Se crean los procedimientos en los cuales se estipularon las actividades de control y de revisión, estas actividades son:

- Revisión de los Términos de Referencia (TDR), de la convocatoria por parte de la coordinadora de la Unidad Ejecutora.
- Archivar borrador de los TDR de la convocatoria y el oficio de entrega a la DT.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

- Archivar los TDR finales de la convocatoria y el oficio de entrega a la DT, así como el oficio de aprobación de esa versión final. Para poder avanzar se debe revisar cada paso anteriormente descrito esté presente en el expediente.
- Reubicación de un funcionario del PINN como persona dedicada al 100% a la creación de estas convocatorias: la Gestora de Incentivos.
- Además, se mantienen las medidas de revisión de los Términos de referencia por las áreas involucradas: Ente técnico Evaluador, Dirección técnica y BID.

Riesgo 2:

- Se mantiene el punto de control para llevar al día un Excel con las facturas pagadas.
- Se crea punto de control de revisión previa por parte de la coordinadora.
- Punto de control de actualización de la base de datos financiera en el proceso financiero del PINN.
- Todos los anteriores se estipulan en los procedimientos creados, específicamente se respaldará en el procedimiento financiero del PINN "PINN-MICITT-PRO-009 Ejecución financiera".

Riesgo 3:

Se debe hacer la comparación entre el monto aprobado y el monto liquidado por el beneficiario, si existe diferencia a favor del PINN, se debe solicitar la devolución al beneficiario y dar el seguimiento hasta que el pendiente cierre. Se incorpora este control en el procedimiento "PINN-MICITT-PRO-009 Ejecución financiera"

Riesgo 5:

Revisión periódica por parte del Asistente administrativo correspondiente de la UE (el encargado de becarios o bien de PYMES), en esta revisión deberá hacer las comunicaciones requeridas (a personal del PINN o beneficiarios) con el visto bueno de la coordinadora, o bien programarse recordatorios en el calendario de Google para hacer las respectivas comunicaciones cuando sean requeridas. Este punto se incluyó como un control de la Unidad Ejecutora en el plan de control interno.

Con base en la valoración de riesgos, el área analizó los controles en operación y determinó que no existen controles que hayan perdido vigencia.



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

3.4 Viceministerio de Telecomunicaciones

Este Viceministerio se encuentra integrado por 3 direcciones a saber:

3.4.1 Dirección Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones

Su objetivo consiste en planificar, asesorar, coordinar y organizar las telecomunicaciones, en congruencia con las estrategias y programas de las áreas de especialidad, para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y sectoriales.

3.4.2 Dirección Evolución y Mercado de Telecomunicaciones

Su objetivo consiste en planificar, asesorar, coordinar y organizar las telecomunicaciones, en congruencia con las estrategias y programas de las áreas de especialidad, para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y sectoriales.

3.4.3 Dirección Concesiones y Normas de Telecomunicaciones

Su objetivo consiste en asesorar jurídicamente de manera especializada respecto a las actuaciones que deba asumirse y las normas que han de aplicar o elaborar por parte del Ministro como rector de Telecomunicaciones en materia de su competencia, tal y como lo dispone el párrafo final del artículo 39 de la Ley No. 8660. Además, velar porque las actuaciones de sus superiores y del Viceministerio en general, en materia de su competencia, tengan lugar apegadas a lo establecido por el ordenamiento jurídico, así como coordinar y planificar los procesos internos para llevar adelante y resolver los trámites relacionados con títulos habilitantes, incluyendo aquéllos relativos a frecuencias de radiodifusión sonora y televisiva.

Las direcciones en conjunto realizaron el análisis SEVRI dando el siguiente resultado:

Realizaron la identificación de tres riesgos:

1. Restricción de recursos económicos que limitan el despliegue de estrategias de comunicación oportunas que permitan la alfabetización y concientización sobre los aspectos relacionados a la fase final del cambio tecnológico programado para agosto 2020 según lo establece el Decreto Ejecutivo N° 36774-MINAET

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

denominado: “Reglamento para la Transición a la Televisión Digital Terrestre en Costa Rica” y sus reformas, debido a la dotación insuficiente de recursos presupuestarios destinados al proceso de comunicación y alfabetización sobre la transición a la TV Digital abierta y gratuita (TVD), provocando la carencia de información oportuna y confiable disponible para la población objetivo que les limite a prepararse ante el cambio tecnológico a la TVD provocando el no acceso al servicio de televisión digital abierta y gratuita.

2. Dificultad para coordinar y ejecutar ajustes reglamentarios, ejecución de obras de infraestructura, y ordenamiento del espectro radioeléctrico con las partes interesadas del sector de las telecomunicaciones, causado por la ausencia prolongada de condiciones habilitadoras en el ecosistema de las telecomunicaciones para el cierre de brecha digital, que puede limitar la emisión de reglamentos sectoriales, el desarrollo de infraestructura, y el ordenamiento del espectro radioeléctrico, provocando dificultad para la emisión de reglamentos y política pública, así como inseguridad jurídica para el sector, que contribuyen a la reducción de la brecha digital en Costa Rica.

3. Salida de recurso humano experimentado y con conocimientos especializados sobre el desarrollo del sector telecomunicaciones, ocasionado por las limitadas oportunidades de crecimiento profesional e inestabilidad laboral de los funcionarios del Viceministerio de Telecomunicaciones nombrados de forma interina, causando la percepción negativa del clima organizacional, pérdida de recurso humano en el que se ha realizado una inversión en formación y capacitación, y pérdida de memoria histórica institucional.

Los dos primeros riesgos se clasifican en el nivel externo y el tercer riesgo se clasifica en el nivel interno.

Considerando la probabilidad de ocurrencia y la magnitud o consecuencia sobre los objetivos del viceministerio, el primer riesgo fue clasificado tanto en el nivel de riesgo inherente como residual como alto, los dos restantes luego del análisis con las medidas de administración existente disminuyeron su riesgo residual a medio.



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

Las direcciones realizaron la evaluación de los riesgos identificados y consideran que están en la capacidad de aceptar los dos primeros y administrar el tercero con la siguiente medida:

Concientizar a los jefes sobre la relevancia y necesidad de implementar los cambios de la normativa laboral aplicable de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 8660, así como llevar a cabo un proceso de concurso que permita normalizar la situación de las personas que se encuentran en condición de interinazgo, como una estrategia de retención de personal clave para los procesos institucionales.

Con base en la valoración de riesgos, el área analizó los controles en operación y determinó que no existen controles que hayan perdido vigencia.

3.5 Dirección Gobernanza Digital

La Dirección de Gobernanza Digital fue creada como producto de la reorganización parcial de la estructura del MICITT, aprobado por MIDEPLAN mediante el oficio, DM-253-17 del 02 de mayo de 2018.

A la fecha como Dirección, cuenta únicamente con el nombramiento del Director y dos de sus departamentos cuentan con funcionarios para elaborar sus tareas: Certificadores de Firma Digital y Respuesta a Incidentes Informáticos.

La Dirección tiene como objetivo brindar los insumos para emitir las políticas públicas, estándares, normas, procedimientos y lineamientos en materia de Gobernanza Digital, así como brindar acompañamiento a las instituciones públicas en la implementación de proyectos en esta materia.

La dirección realizó la siguiente identificación de riesgos:

1. Cambio constante del Director de Gobernanza Digital, debido a que el puesto es de confianza, por lo cual tiende a cambiar cuando las personas que se encuentran en los puestos políticos cambian, generando que los proyectos puedan discontinuarse, no tengan continuidad, cambien de rumbo o se detengan.



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

2. Falta de articulación y de respaldo en las iniciativas de Gobernanza Digital, debido a no contar con el apoyo político necesario, lo que ocasiona el no poder mejorar el suministro de información y los servicios proporcionados usando las tecnologías de la información y la comunicación por parte del sector público.
3. No poder realizar el trabajo que resulta sustantivo para el desarrollo de la Gobernanza Digital en el país, debido a no contar con los recursos económicos y humanos necesarios para ejecutar las actividades sustantivas de la Dirección, teniendo como consecuencia el no lograr articular las inversiones en tecnología, ni mejorar la calidad de los servicios digitales brindados a los habitantes del país.

Los dos primeros riesgos fueron clasificados como externos y el tercero como interno, relacionado con el recurso humano. Los niveles de riesgo tanto inherente como residual son altos para todos los casos.

Los riesgos son aceptados con las medidas de administración que actualmente esta desarrollando y que se detallan a continuación:

Riesgo 1:

Se debe afrontar el cambio de director de la mejor manera, realizando un traspaso de toda la información respectiva de la Dirección al nuevo director, por medio de una reunión con el fin de tratar los proyectos que se estén realizando y que estos tengan continuidad.

Riesgo 2:

Se debe afrontar la existencia o inexistencia de apoyo político en las labores de la Dirección, por medio de reuniones con los diferentes actores claves, se debe incentivar el apoyo político, buscando articular las iniciativas en el tema de Gobernanza digital.

Riesgo 3:

Redacción de un plan de trabajo y darle continuidad a la búsqueda de los recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las labores.

Con base en la valoración de riesgos, el área analizó los controles en operación y determinó que no existen controles que hayan perdido vigencia.



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

3.5.1 Departamento de Certificadores de firma digital

Este departamento tiene como objetivo administrar y supervisar el Sistema Nacional de Certificación Digital, que autoriza y vigila el funcionamiento de las Autoridades Certificadoras emisoras, define las políticas y requerimientos para el uso de certificados digitales en Costa Rica, y promueve su uso mediante la difusión nacional en temas de Firma Digital.

El departamento realizó el ejercicio de identificación y análisis de riesgos, dando el siguiente resultado:

1. Impedimento para realizar las capacitaciones a funcionarios públicos, debido a que no se cuente con los recursos económicos para trasladarse a lo largo de territorio nacional, lo que impide poder masificar el uso y el conocimiento de la firma digital en el país.
2. Registro y autorización de funcionamiento de Autoridades Certificadoras, ocasionado por un proceso de evaluación ineficiente o insuficiente en cuanto a la validación de los requisitos o falta de ética durante el mismo, ocasionado problemas en la emisión de Certificados Digitales lo cual culmina con la pérdida de confianza en la herramienta tecnológica.
3. Las listas de revocación (certificados vencidos, sin valor) no se generen o estén mal generadas, ocasionado por una inadecuada planeación y control del proceso de generación de las listas de revocación o fallo del equipo de la CA Raíz. (autoridad certificadora raíz, Firma Digital), ocasionando un fallo del Sistema Nacional de Certificación Nacional.

En el caso de estos tres riesgos, los niveles tanto inherente como residual se ubican en el nivel medio, el departamento realiza su evaluación y determina que se encuentra en capacidad de realizar la administración de estos, con la ejecución de las siguientes medidas:

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

Riesgo 1:

Se posee un curso virtual desarrollado en conjunto con el INA, el cual se debe promocionar para poder capacitar a las personas funcionarias sin la necesidad de trasladarse.

Riesgo 2:

Se busca una mejora continua del proceso de autorización y evaluación de la autoridad certificadora raíz (CA), por medio de dar a conocer al Comité Asesor de Políticas el trámite de las CA que se realicen.

Riesgo 3:

Se realiza un cronograma donde se proponen fechas aproximadas en conjunto con el BCCR para la generación de las listas de revocación en el sitio principal.

Con base en la valoración de riesgos, el área analizó los controles en operación y estableció las siguientes variaciones:

**Cuadro 13
Detalle de controles en operación**

Detalle del Riesgo	Controles que han perdido vigencia	Nuevos controles a implementar
No contar con los recursos económicos para trasladarse a lo largo de territorio nacional, impidiendo realizar las capacitaciones a funcionarios públicos, generando que no se masifique el uso y el conocimiento de la firma digital en el país.	No se tenían medidas.	Se desarrolla en conjunto con el INA un curso virtual de firma digital, el cual se debe promocionar para poder capacitar a los funcionarios sin la necesidad de trasladarse.
Proceso de evaluación ineficiente o insuficiente en el Registro y autorización de funcionamiento de Autoridades Certificadoras, en cuanto a la validación de los requisitos o falta de ética durante el mismo, generando problemas en la emisión de Certificados Digitales lo cual culmina con la pérdida de confianza en la herramienta tecnológica.	No se tenían medidas.	Se busca una mejora continua del proceso de autorización y evaluación de la CA, por medio de dar a conocer al Comité Asesor de Políticas el trámite de las CA que se realicen.
Falta de una adecuada planeación y control del proceso de generación de las listas de revocación o fallo del equipo de la CA Raíz (certificados vencidos, sin valor, autoridad certificadora raíz, Firma Digital) generando un fallo del Sistema Nacional de Certificación Nacional.	No se tenían medidas.	Se realiza un cronograma donde se proponen fechas aproximadas en conjunto con el BCCR para la generación de las listas de revocación en el sitio principal.

Fuente: Información proporcionada por el área, 2019.



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

3.5.2 Departamento Respuesta a incidentes informáticos (CSIRT)

El objetivo de este departamento es promover a nivel nacional la cultura de la seguridad cibernética e informática, coordinando, a nivel nacional acciones que permitan el mejoramiento general de la seguridad cibernética e informática.

El departamento realizó la identificación y análisis de tres riesgos, que se exponen a continuación:

1. Poca claridad en la estructura organizacional, debido a la duplicidad de funciones en la Dirección de Gobernanza, lo que afecta el servicio del Departamento por problemas de coordinación y la atención de directrices.
2. Cambio de objetivos del CSIRT o desaparición, ocasionado por las decisiones políticas que lleven a una modificación o eliminación del decreto de creación del CSIRT, lo que a nivel nacional provocaría que no se promueva la cultura de la seguridad cibernética e informática ni se darían acciones que permitan el mejoramiento general de la seguridad cibernética e informática.
3. No contar con la información oportuna y actualizada en el tema de ciberseguridad, debido a la carencia de información de fuentes externas (CSIRT internacionales, OEA, otros) en ciberseguridad, lo que ocasiona la afectación del servicio de CSIRT en sus tiempos de respuesta en gestión de incidentes.

El CSIRT acepta los tres riesgos y no establece medidas adicionales a las que ya se encuentra ejecutando. Las medidas que ejecuta actualmente son:

Riesgo 1:

Trabajo en conjunto con jefaturas para identificar duplicidad de mando.

Riesgo 2:

Validación del decreto de creación del CSIRT.

Riesgo 3:

Desarrollar red de contactos internacionales.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

Con base en la valoración de riesgos, el área analizó los controles en operación y estableció las siguientes variaciones:

Cuadro 14
Detalle de controles en operación

Detalle del Riesgo	Controles que han perdido vigencia	Nuevos controles a implementar
La duplicidad de funciones en la Dirección de Gobernanza genera poca claridad en la estructura organizacional, afectando el servicio del Departamento por problemas de coordinación jerárquica y la atención de directrices.	Se ha trabajado en conjunto con jefaturas para identificar duplicidad de mando, por medio de reuniones donde se lleve a cabo una verificación de los ámbitos de trabajo de los mandos y se busca mantener retroalimentación con las jefaturas de actividades en desarrollo en el CSIRT, trabajando en apego a las directrices de jefaturas.	Se aumentó la coordinación interna y se han definido claramente las líneas de mando
Las decisiones políticas que lleven a una modificación o eliminación del decreto de creación del CSIRT, podrían cambiar los objetivos del CSIRT o inclusive su desaparición, generando que a nivel nacional no se promueva la cultura de la seguridad cibernética e informática, ni se realicen acciones que permitan el mejoramiento general de la seguridad cibernética e informática.	Validación del decreto de creación del CSIRT por medio de reuniones periódicas, con el fin de que se mantenga el decreto sin cambios.	Se continúan aplicando los mismos controles.
Carencia de información de fuentes externas (CSIRT internacionales, OEA, otros) en ciberseguridad, lo cual no permitiría contar con la información oportuna y actualizada en el tema de ciberseguridad, generando una afectación del servicio de CSIRT en sus tiempos de respuesta en gestión de incidentes.	Se desarrolla una red de contactos internacionales, se busca la participación en actividades de ciberseguridad así como la suscripción a foros de ciberseguridad a nivel nacional e internacional. Se debe establecer contacto con funcionarios de otros CSIRT ampliando la red de contactos en ciberseguridad a nivel nacional e internacional.	Se continúan aplicando los mismos controles.

Fuente: Información proporcionada por el área, 2019.



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

IV. Conclusiones

Las áreas del MICITT participaron en el proceso de análisis del SEVRI liderados por sus jefaturas o Directores /as, el resultado del análisis que realizaron se muestra en el presente documento.

Seguidamente se realiza un resumen que incluye el detalle de los riesgos identificados por cada área:

Comunicación Institucional

- No contar con información fehaciente de indicadores de gestión en la Unidad de Comunicación Institucional, debido a que no se documenten los datos estadísticos de indicadores de gestión en la Unidad de Comunicación Institucional, impidiendo el poder brindar un seguimiento adecuado a las gestiones en la Unidad.
- No reaccionar en tiempo a informaciones sobre el quehacer institucional en medios de comunicación y redes sociales, debido a que no se dé el monitoreo de contenidos de interés para la institución en estos medios, provocando informaciones negativas o inexactas del quehacer institucional en medios de comunicación y redes sociales.
- No tener la capacidad de atender todos los requerimientos que se presentan en la Unidad de Comunicación Institucional, dado que la Unidad cuenta con pocos funcionarios, lo que no permite dar el seguimiento adecuado y finiquitar adicionales que resulten en comunicaciones y apoyos sobre las distintas gestiones.

Auditoría Interna

- Programas, procesos o áreas del MICITT sin auditar (alcance limitado para abarcar universo auditable), debido a personal insuficiente, lo que podría ocasionar desviaciones en la aplicación de la normativa regulatoria no detectadas de forma oportuna, afectación del erario, posibles sanciones y multas por incumplimiento de normativa y dificultad para alcanzar los objetivos institucionales.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

- Acciones correctivas u oportunidades de mejora no implantadas (recomendaciones de auditoría no implantadas), debido al incumplimiento de plazos establecidos, ocasionando debilidades de control interno no subsanadas.

Asuntos Jurídicos

- Emisión de criterio jurídico inexacto, debido a una inadecuada explicación del contexto de la consulta por parte del solicitante, provocando que no se logre el objetivo de la Unidad.
- Reclamos administrativos y/o demandas judiciales, debido a actos administrativos emitidos por las áreas interesadas sin el debido fundamento jurídico, lo que llevaría a una atención prioritaria de los procedimientos administrativos y/o procesos judiciales con atraso en la atención de otras solicitudes recibidas.
- Imposibilidad de elaborar el proyecto del acto (resoluciones, decretos, acuerdos, entre otros) que la autoridad competente pretende emitir dentro del plazo requerido, debido a que el expediente administrativo remitido para análisis se encuentra incompleto o mal conformado, lo que provocaría una gestión poco eficiente y no eficaz.

Cooperación Internacional

- Cambios en proyectos y prioridades que se venían trabajando con entidades nacionales e internacionales, como resultado del cambio de Gobierno y de autoridades, lo que podría ocasionar el incumplimiento de las metas propuestas en los Planes Nacionales de Ciencia y Tecnología y una subejecución del presupuesto e incumplimiento de compromisos internacionales.
- Cancelación de actividades y/o realización de nuevas actividades no programadas, debido a la solicitud por parte de los despachos de organización de actividades que no estaban presupuestadas ni programadas, esto ocasionaría el incumplimiento de metas propuestas en Planes Nacionales de Ciencia y Tecnología, la subejecución del presupuesto y el incumplimiento de compromisos internacionales.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

- Desorganización e incumplimiento de la normativa vigente, debido a una inadecuada definición por parte de los superiores de las tareas y funciones de la Unidad de Cooperación Internacional, originando desarticulación e incumplimiento a la normativa 5225 Ley de Planificación, artículos 9, 10 y 11.

Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial

- Inconvenientes en los informes que debe elaborar y presentar la SPIS al Despacho Ministerial y entes externos, debido a la presentación de información tardía, incompleta, no verídica o confiable, sin el formato requerido y sin documentación de respaldo para poder verificar lo que se indica en los insumos recibidos (por parte de las áreas de la institución), también que el personal de la SPIS cometa errores involuntarios en los informes finales elaborados producto de lo mencionado en la causa número 1, todo lo expuesto anteriormente puede producir la elaboración y entrega de informes a destiempo, incompletos y con información no veraz, una desmejora de la imagen institucional y del quehacer de los máximos Jerarcas, además del incumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.
- La entrega en tiempo y forma de las herramientas de seguimiento de los Planes Nacionales del sector Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital al Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), debido al retraso en la entrega de información de seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PNDIP) y del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) por parte de las instituciones pertenecientes al Sector: Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, podría producir el incumplimiento con los planes de seguimiento trimestrales, semestrales y anuales establecidos por MIDEPLAN y las posibles sanciones establecidas por el no cumplimiento.
- La no adquisición de los bienes y servicios necesarios en la SPIS, debido a la mala elaboración de los Términos de Referencia, al análisis de los criterios técnicos de las posibles empresas participantes o a asesorías recibidas por parte de la Proveduría Institucional y otras áreas involucradas en el proceso, lo que tendría como consecuencia el incumplimiento de procedimientos o procesos de

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

contratación administrativa y por ende del plan de compras y plan presupuesto de la Secretaría, la desmejora de la imagen institucional y del quehacer de los máximos Jerarcas y el incumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.

- Inconvenientes en el desarrollo de las diferentes funciones y actividades que se ejecutan en la SPIS, debido a la escasa cantidad de personal profesional para poder realizar todas las funciones que le son encomendadas, recortes presupuestarios para contratar plazas, aprobación y congelamiento de plazas, lo que podría ocasionar el incumplimiento de funciones que le competen a la SPIS.
- La pérdida de los respaldos de la información que se maneja en la SPIS, debido a problemas con los servidores locales y en la nube, con los que cuenta el Ministerio, que los respaldos tecnológicos existentes en la institución no sean los adecuados y necesarios, lo que tendría la pérdida de los respaldos digitales de la información que se recibe y elabora en la SPIS, la pérdida de documentos que sean necesarios para el accionar cotidiano tanto los usuarios internos como externos y el incumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.
- No poder desarrollar los talleres de capacitación para la encuesta de Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT) y por ende no contar con información veraz y oportuna, debido a retrasos o la no realización de la contratación administrativa para contar con un espacio físico, catering service, equipo multimedia y de audio y video necesario para el desarrollo de los diferentes talleres de capacitación, también que los enlaces o informantes no completen adecuadamente la encuesta, lo que acarrearía la ausencia de información respecto de las actividades científicas y tecnológicas que se realizan en el país y la no elaboración y respectiva publicación del informe anual de Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- No contar con información sobre el tema de Innovación Empresarial en Costa Rica, debido al retraso en la contratación del trabajo de campo de la encuesta de Innovación Empresarial, lo que ocasionaría que no se elabore y publique el informe anual de Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

Contraloría de Servicios

- Información de la página web y formularios no actualizada o de fácil acceso a los usuarios de los servicios institucionales, debido a las áreas que brindan servicios a los usuarios, no actualizan la información oportunamente para que los interesados conozcan los requisitos y condiciones vigentes, provocando que los usuarios no cuenten con la información necesaria y oportunamente que les facilite el eficaz y eficiente acceso a los servicios institucionales, además de una posible baja calificación institucional en el índice de transparencia.
- Registros inexactos de gestiones presentadas por los distintos usuarios de servicios de la institución, ocasionado por el hecho de que los funcionarios que atienden a los usuarios no realizan los registros de cada gestión de manera oportuna y exacta, provocando la imposibilidad de contar con estadísticas adecuadas sobre los servicios brindados, dificultad para realizar una adecuada asignación de prioridades y falta de insumos para la elaboración y presentación de informes, tanto internos como externos, sobre el servicio al cliente.
- Falta de medición de percepciones de los usuarios de los servicios que brinda el MICITT, debido a la no programación o realización, de algún tipo de mediciones de la percepción de los usuarios de servicios, sobre la calidad y satisfacción de la prestación de dichos servicios, lo que ocasiona que no se identifiquen oportunidades de mejora en los servicios que brindan las distintas áreas del MICITT a sus usuarios, no se elaboren ni ejecuten planes de mejora para los servicios que brinda la institución.
- No realización de investigaciones preliminares sobre fallas en la prestación de servicios que brinda el MICITT, debido a la falta de atención adecuada, ya sea por una ineficaz asignación de recursos o una errónea definición de prioridades, ocasionando que no se realicen investigaciones preliminares, eventualmente situaciones que podrían resolverse por la vía administrativa, son elevadas por los usuarios a las vías judiciales y políticas (medios), con el consecuente desgaste institucional de recursos e imagen.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

- Atención extemporánea o ineficiente de las gestiones de los usuarios, ocasionado por la falta de controles que permitan garantizar que todas las gestiones recibidas en las distintas áreas sean atendidas oportuna y eficazmente, por parte de los funcionarios competentes, lo que causa gestiones de usuarios no atendidas o atendidas extemporáneamente y eventuales recursos de amparo por no atención de gestiones, en que la institución pueda ser condenada.

Servicios Tecnológicos

- Incumplimiento en los plazos de entrega, debido a la poca participación de usuario clave en la definición de requerimientos, requerimientos incompletos o no claros, falta de planificación entre los autores involucrados, falta de experiencia de la empresa o proveedor, lo que ocasionaría que el sistema no esté listo en el tiempo que se requería, se debe destinar mayor cantidad de recursos, provoque daño de imagen institucional, puede tener implicaciones legales en perjuicio de la administración e incurrir en medidas disciplinarias e incumplimiento de la ejecución presupuestaria.
- El equipo no puede ser utilizado, no funciona adecuadamente, es lento, debido a que no se tenía mantenimiento adecuado, no se contaba con repuestos, falta de presupuesto para reparación, alteración en el sistema eléctrico, condiciones de ambiente no apropiado, falta de personal entrenado, sabotaje, Obsolescencia de los equipos, lo que puede ocasionar que se pierda la información del equipo, se debe pagar mucho dinero para repararlo, el tiempo de reparación es muy grande para la empresa, pérdida de imagen institucional, atraso en los procesos y pérdida de dinero, presupuesto para reparación y compra de equipo no aprobado.
- Lentitud en la ejecución de tareas, por falta de políticas, procedimientos y procesos, falta de capacitación, falta de control y seguimiento de tareas, provocando procesos incompletos y tareas mal ejecutadas o incompletas, disconformidad y confusión debido a la falta de índices establecidos.
- El ambiente controlado en el cuarto de TICs se ve alterado, debido a reparaciones u mantenimientos, fallo en el suministro eléctrico, fallo en el sistema de

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

enfriamiento por agua, falta de capacitación o manipulación, lo que ocasionaría daños en los equipos de la plataforma tecnológica, activación de sistemas de incendio u humo, pérdida de información, pérdida de garantías y altos costos de reparación de equipos.

- No se tiene respaldo de información reciente, debido a la falta de aplicación de políticas, no se tiene un procedimiento de respaldo, no hay un responsable de realizar respaldo, no hay control o seguimiento de los respaldos lo que provocaría pérdidas de información y atrasos en los procesos institucionales.
- Instalaciones de software ilegal o no autorizado y alteraciones en la configuración del equipo, debido a que los sistemas de información requieran permisos de administrador local para ser ejecutado, falta de Políticas de Seguridad de TI, falta de procedimientos, lo que podría perjudicar el equipo o la infraestructura, puede tener implicaciones legales en perjuicio de la administración, provocar daño de imagen institucional y perdida integridad y borrado de información.
- Recurso humano no capacitado para la atención de un evento o incidente, debido a que no cuenta con capacitación y procedimientos, lo que tendría como consecuencia que el tiempo de respuesta a eventos sería más prolongado, el evento no sea resuelto, la solución sea parcial, disconformidad con la solución y costos económicos en contra de la administración.
- La seguridad de la información se ve comprometida, debido a que no se cuenta con antivirus o esta desactualizado, los sistemas operativos de usuario o servidor no está actualizado, no se revisan los perfiles y roles de usuario, no existen políticas y procedimientos sobre seguridad de la información, no hay capacitación en temas de ciberseguridad, no hay inversión en ciberseguridad y no hay planes de renovación tecnológica, lo que provoca el acceso indebido y no permitido de la información, pérdida, integridad y borrado de información, daño a la imagen institucional, daño en las configuraciones de los equipos, denegación de uso de la información y denegación de servicio.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

Dirección Administrativa Financiera

- Presentación de errores u omisión en la aplicación de la normativa, producto de cambios e interpretación de esta (vigente-nueva), lo que podría producir la devolución de los informes con inconsistencias o disposiciones.
- Solicitud incorrecta de fondos o con errores, debido a la solicitud de creación de reservas presupuestarias, lo que acarearía el atraso en el pago de compromisos previos o en los trámites internos.
- No contar con los requisitos completos, debido a la elaboración incorrecta de los acuerdos de viaje, lo que ocasionaría el no poder asistir a los diversos eventos en representación de la institución y el país.

Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

- Proceso de organización del trabajo y empleo, debido a la falta de personal para desarrollar en su totalidad las tareas de reclutamiento, selección, capacitación, concurso interno, diseño de cargas de trabajo, definición de políticas, recepción, socialización, inducción, movilidad, promoción, desvinculación de personal, entre otros, lo que provoca un atraso en el cumplimiento de procesos del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos.
- Gestión del servicio del personal y compensación, ocasionado por la falta de más personal capacitado para el trámite de compensaciones salariales y extrasalariales, administración del gasto, control de movimiento de personal, bases de datos, incentivos, entre otros, lo anterior se da debido a la recarga de trabajo en diversas tareas, se puede cometer el error al realizar un registro inadecuado en el sistema de pagos ya sea por sumas de más o pagos adeudados a los funcionarios. Así mismo, en ausencia del funcionario capacitado existe el riesgo de omisión de tareas asignadas a su cargo, por encontrarse el conocimiento centralizado en el mismo.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

- Gestión de Desarrollo y Relaciones Humanas, debido a la falta de personal para desarrollar crecimiento profesional de los funcionarios, carrera interna, rendimiento de trabajo, clima organizacional, políticas, administración del conflicto, salud ocupacional, salud laboral, entre otros, lo que provoca la insatisfacción de parte de los funcionarios del MICITT en cuanto a Clima Organizacional, Desarrollo Humano, Capacitación, Salud Ocupacional, Relaciones Humanas y Sociales, entre otros.

Departamento Proveeduría Institucional

- Desacato a la norma en la gestión de compras y problemas con el uso del sistema SICOP, debido a la carencia de personal técnicamente capacitado, lo que tiene como consecuencia la mala ejecución del plan de compras y procesos administrativos por incumplimientos de normas.
- Gestión del registro y control de bienes, debido al desacato a la norma, provocando registros incorrectos y control inadecuado de los activos institucionales.
- Inventarios en bodega, debido al almacenamiento y asignación de consumibles en bodega, provocando un manejo de inventario de consumible deficiente.

Departamento de Servicios Generales

- Elaboración de informes, documentos varios que debe elaborar y presentar el DSG a las diferentes áreas funcionales del MICITT, a la DAF, Despacho Ministerial y entes externos como la CGR, Ministerio de Hacienda, entre otros, falta de choferes y de personal profesional en Administración que antes había en el Departamento de Servicios Generales (DSG), asesorías en materia archivística y administración general, debido a que el personal del DSG cometa errores involuntarios en las funciones, trámites generales, trámites de documentos de pago, gestiones, servicios, documentos, los informes finales, contrataciones administrativas elaboradas, principalmente porque las gestiones del Departamento son elaboradas y realizadas por la jefatura, dado que no se cuenta con personal profesional en administración al haber sido trasladado a la Proveeduría Institucional desde el mes de mayo de 2017 recargando las funciones en la Jefatura del DSG y no hay personal en el DSG y la DAF que pueda y conozca cómo se hacen los trámites, inexistencia de un Reglamento de Uso de Vehículos actualizado, inexistencia de

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

procedimientos formalizados lo que provocaría la elaboración y entrega de documentos e informes a destiempo, incompletos y con información no veraz, desmejora de la imagen institucional y del quehacer de los máximos Jerarcas, incumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico, que no se realicen los trámites a tiempo, reclamos administrativos por parte de proveedores, investigaciones y órganos de procesos, cobro de multas por morosidad en el pago, reflejo de baja ejecución, pérdida de documentos, recarga de funciones que conlleven a errores involuntarios y a investigaciones contra el personal y enfermedades de índole laboral.

- Adquisición de los bienes y servicios necesarios para uso de todas las áreas funcionales del MICITT (mediante Contratación Administrativa), debido a la elaboración de los Términos de Referencia, elaboración de la Solicitud de Pedido y otros trámites en el sistema SICOP, análisis de los criterios técnicos de las posibles empresas participantes, asesorías recibidas por parte de la Proveeduría Institucional y otras áreas involucradas en el proceso, lo que tendría como consecuencia el incumplimiento de procedimientos o procesos de contratación administrativa y por ende del plan de compras y plan presupuesto del DSG, desmejora de la imagen institucional y del quehacer de los máximos Jerarcas, incumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico, investigaciones o apertura de órganos de procesos ante un error en las gestiones de contratación administrativa y administración de los bienes y servicios a cargo del DSG y que se brinde una mala asesoría en el tema de contrataciones administrativas e induzca a error al DSG.
- Proceso de Formulación Presupuestaria Anual del DSG y pago de facturas a proveedores, debido a que los pagos de facturas y trámites de reajustes de precios a proveedores de bienes y servicios se realicen a destiempo o no conforme a los lineamientos o normativa de contratación administrativa o por no contar con presupuesto disponible en el tiempo requerido para realizar los pagos, ocasionando la no aprobación de presupuestos ordinarios y reprogramaciones, incumplimiento de los aspectos estratégicos institucionales (Misión, Visión, Objetivos estratégicos, políticas, Valores, Programas, Proyectos e indicadores), desmejora de la imagen institucional y del quehacer de los máximos Jerarcas, el incumplimiento del plan de presupuesto y de compras del DSG, reclamos

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

administrativos de proveedores, investigaciones y órganos de procesos ante errores o atrasos de pago.

- Desarrollo de las diferentes funciones y actividades que se ejecutan en el DSG, falta de choferes y de personal profesional en Administración que antes había en el DSG, limitación en presupuesto asignado en viáticos, extras y taxis para los choferes, debido a la poca cantidad de personal profesional y presupuesto requerido para poder realizar todas las funciones que le son encomendadas al DSG, recortes presupuestarios para contratar plazas, aprobación y congelamiento de plazas. Actualmente todas las funciones del DSG son llevadas a cabo por la jefatura del departamento, quien está asumiendo las funciones del personal profesional que se tenía, lo que provocaría el incumplimiento de funciones que le competen al DSG, que si no se realizan afectan todo el accionar del DSG y la atención al usuario interno, el cumplimiento del presupuesto, la imagen institucional y conllevan investigaciones y órganos de procesos.
- Pérdida de bienes (activos) institucionales a cargo del personal del DSG y pérdida de bienes que son de uso común de todas las áreas funcionales del MICITT, debido al vandalismo, hurto, caso fortuito o fuerza mayor o aspectos estructurales del edificio, lo que tendría como consecuencia la apertura de investigaciones administrativas para determinar lo acontecido y las responsabilidades en caso de que aplique, pérdida de información y de trabajos en proceso, atraso en la elaboración y entrega de informes finales, incumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico, despidos o sanciones por robo de bienes de uso común y pérdida de bienes que están a la mano de cualquier usuario interno y visitantes.
- Respaldos de la información que se maneja en el DSG, debido a que el personal del DSG cometa errores involuntarios al eliminar documentos de respaldo, los respaldos tecnológicos existentes en la institución no sean los adecuados y necesarios, lo que ocasionaría la pérdida de los respaldos digitales y únicos de la información que se recibe y elabora en la UPI, pérdida de documentos únicos que puedan requerir para su accionar cotidiano tanto los usuarios internos como externos y el incumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

Departamento Financiero

- Omisión o errores en la aplicación de normativa, debido a cambios e interpretación de la normativa vigente-nueva, lo que ocasiona la devolución de los informes con inconsistencias o disposiciones.
- Imposibilidad para generar estado de cuenta en tiempo, por aspectos técnicos, ocasionado por problema de conectividad para preparar la conciliación bancaria y arqueo (caja chica), lo que provoca el atraso en la preparación y remisión de la información, de la conciliación bancaria y arqueo (caja chica).
- Imposibilidad para generar estado de cuenta en tiempo, por aspectos técnicos, debido a problema de conectividad que pueden afectar la custodia electrónica de garantías, lo que genera no poder contar con la información oportuna, atraso en la devolución o inclusión en el sistema de la custodia electrónica de garantías
- Modificar y/o liberar facturas con errores; que lleguen ingresadas en el SIGAF, debido al ingreso de documentos en el sistema por la unidad ejecutora sin el estándar establecido, provocando el incumplimiento de la normativa, queda en bitácora como si se hubiese ingresado por el funcionario del dpto. Financiero, acción que acarrearía responsabilidad por parte del funcionario del dpto.
- Emitir un desembolso inferior o superior al que le corresponde, debido a que el control cruzado que se aplica para las transferencias a Instituciones Descentralizadas no Empresariales no esté ajustado de manera que permita detectar errores, dando como resultado una diferencia entre lo aplicado y lo solicitado por el ente.

Unidad de Archivo Institucional

- Los funcionarios de la institución generan, tramitan, y conservan la información sin un estándar, debido a la falta de un sistema de gestión de documentos debidamente establecido (Marco normativo específico, Sistema de Clasificación, Tablas de Plazos, Tablas de Acceso, Sistemas Informáticos para la Gestión Documental, Capacitación), provocando el retraso en los procesos administrativos y ejecución de funciones.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

- Los funcionarios de la institución ejecutan las labores cotidianas con desconocimiento de los elementos relacionados con la gestión documental (Leyes, Reglamentos, Procedimientos, Instrumentos), ocasionado por la falta de un sistema de gestión de documentos debidamente establecido (Marco normativo específico, Sistema de Clasificación, Tablas de Plazos, Tablas de Acceso, Sistemas Informáticos para la Gestión Documental, Capacitación), lo que produce desorden, pérdida y eliminación de la información (no se puede garantizar el acceso a la información).
- Los funcionarios de la institución ignoran las funciones y competencias de la Unidad de Archivo Institucional, además, desatienden recomendaciones e instrucciones en materia de gestión documental, causado por la falta de un sistema de gestión de documentos debidamente establecido (Marco normativo específico, Sistema de Clasificación, Tablas de Plazos, Tablas de Acceso, Sistemas Informáticos para la Gestión Documental, Capacitación), lo que provoca sanciones administrativas y mala imagen institucional.
- Los funcionarios de la institución generan, tramitan, y conservan la información electrónica fuera de un ambiente idóneo, debido a la falta de un sistema de gestión de documentos debidamente establecido (Marco normativo específico, Sistema de Clasificación, Tablas de Plazos, Tablas de Acceso, Sistemas Informáticos para la Gestión Documental, Capacitación), provocando desorden, pérdida y eliminación de la información (no se puede garantizar el acceso a la información).

Secretaría Técnica de Incentivos en Ciencia y Tecnología

- Atención inadecuada a los lineamientos de recepción de solicitud, que acarrear aumento de tiempos entre la fase inicial de recepción y la fase de evaluación de esta, debido a la generación de posibles errores humanos, durante las diferentes fases de trámite y resolución de solicitudes de programas que se desarrollan en la Secretaría, lo que ocasiona el retraso en los tiempos de respuesta de una solicitud.
- Giro de recursos, o posible disminución en el presupuesto y/o que no se apruebe el presupuesto desde el Ministerio de Hacienda o Asamblea Legislativa, para fortalecer I + D + i para destinar a los programas que se gestionan en la Secretaría

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

Técnica de Incentivos, debido a la liquidez presupuestaria del Estado Costarricense para girar fondos para la potencialización en Ciencia, Tecnología e Innovación, viéndose afectados los beneficiarios en el cumplimiento de su objetivo académico por no contar con el recurso comprometido y aprobado en Comisión.

- Respaldos de información de la Secretaría, debido a la pérdida de información por errores humanos, fallos de los sistemas informáticos, obsolescencia del equipo tecnológico, fallos de comunicación que podrían entorpecer el suministro de información importante y/o posibles ataques cibernéticos, dando como resultado la pérdida de bases de información que datan de inicios de la gestión de la Secretaría Técnica de Incentivos para el Fondo de Incentivos y Fondo Propyme.

Departamento de Promoción de la ciencia y la tecnología

- Posibles inundaciones, deslizamientos y cierres de caminos, en los que se deben destinar recursos del MICITT para la atención de esas emergencias lo que provocaría la no ejecución de los programas y proyectos en áreas afectadas.
- La administración o jefes deciden realizar traslado de personal del departamento para cubrir carencias de otras unidades del ministerio e incapacidades del personal a cargo de proyectos, causando una disminución del personal a cargo de los proyectos, lo que ocasionaría la no ejecución de los proyectos y actividades programadas, una sobrecarga de funciones al resto del personal de la dirección, afectación directa al ambiente laboral (motivación y salud del personal), decae la credibilidad del compromiso MICITT ante las comunidades y las entidades aliadas, por lo tanto se produce un mal posicionamiento del Gobierno y una ineficiente administración por la subejecución del presupuesto proveniente de recursos del Estado.
- Menor presupuesto del planificado para las actividades anualmente programadas y asociadas a los indicadores institucionales y del PNDIP y PNCTI, solicitud de la Administración para desviar fondos a otras unidades del ministerio para cubrir gastos no previstos, recursos no disponibles para ejecutar en el momento requerido y planificado, debido a los recortes presupuestarios, lo que provoca reajustes o no ejecución de actividades programadas, disminución de la población

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

beneficiada de las actividades e incumplimiento de las metas y objetivos de los planes institucionales.

- Manifestaciones públicas e interrupción por paralización de sector educativo, transporte, y otros que puedan surgir, ocasionado por la coyuntura sociopolítica que afecte la ejecución de actividades, proyectos y programas, lo que provocaría que no se ejecute el presupuesto al no realizarse las actividades y por lo tanto, el incumplimiento de metas.
- Falta de coordinación entre la liberación de fondos por parte de Hacienda y la oportuna programación elaborada para la ejecución del presupuesto, debido a una cuota presupuestaria insuficiente al momento de las actividades, lo que provoca que se tengan que trasladar las fechas de las actividades programadas con otras entidades o no se puedan ejecutar y/o supervisar, problemas en las contrataciones realizadas y por realizar y la no ejecución del presupuesto e incumplimiento de metas.
- Es indispensable la participación del MICITT en actividades que planifica y que tiene que supervisar, por lo que el riesgo de no tener la correcta participación y supervisión sobre las contrataciones y las actividades genera un incumplimiento de la institución al no poder trasladarse a las regiones, debido a la falta de recursos para pago de viáticos para las giras tanto de las funcionarias como de los choferes, lo que obliga a asignar recursos para cubrir los gastos de los choferes, limitando la fiscalización de las actividades programadas en el Departamento, conllevando a un cambio en la programación.

Departamento de Fortalecimiento de las Capacidades en Ciencia y Tecnología

- Inexistencia o reducción de fondos del MICITT para desarrollar el programa CECI, producto de reducciones presupuestarias por directriz del Gobierno Central o Ministerio de Hacienda, lo que provoca la reducción del número de CECI y de los servicios prestados por estos a la comunidad.
- Inexistencia de fondos para la renovación de equipo y la apertura de nuevos CECI, debido a la no ejecución o entrega del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, lo

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

que tiene como consecuencia una desmejora en el servicio que se brinda a los usuarios en los CECI, por obsolescencia del equipo que va en detrimento de los servicios prestados a la población.

- Recortes al presupuesto MICITT, debido a la crisis económica del gobierno central, lo que ocasiona el no cumplimiento de metas, por falta de presupuesto y a la vez impide la realización de giras por parte del Programa CECI.

Dirección de Innovación

- No implementar los siguientes ejes estratégicos:
 - ✓ Sensibilizar a la población sobre la importancia de la innovación a fin de fomentar una cultura de innovación en el país.
 - ✓ Fomentar la innovación empresarial, mediante diversos programas, herramientas e instrumentos que estimulen la construcción de capacidades de apropiación tecnológica y gestión de la innovación
 - ✓ Promover la vinculación entre la academia, la empresa y el Gobierno con miras a incrementar la innovación.
 - ✓ Fortalecer la arquitectura institucional para la innovación.
 - ✓ Impulsar la creación de nuevas empresas de base tecnológica.

Debido a los recortes de presupuesto, lo que provocaría la búsqueda de nuevas formas de financiamiento con aliados estratégicos (sector privado, academia, organizaciones sin fines de lucro etc.) para el desarrollo de proyectos de la dirección de Innovación.

- Desarrollo de nuevos proyectos en la Dirección, debido a cambios de administración de altos jercas, lo que ocasionaría la pérdida de continuidad de proyectos como Fortalecimiento de capacidades para la innovación, Tierra con esencia de mujer -TcEM, Click para Innovar, Mentor Day y Laboratorios de Innovación.
- No poder realizar el trabajo sustantivo para el diseño, seguimiento y evaluación de la Política de Innovación, dada la cantidad de personal asignado a la Dirección de Innovación, esta situación ha provocado que no se pueda atender con premura las solicitudes de información e informes completos de las distintas dependencias



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

internas y externas, además, que no se puedan ejecutar aspectos estratégicos de la política de innovación.

Dirección Investigación y Desarrollo

- Decisiones que no consideran la visión de largo plazo y el conjunto de los actores de Ciencia y Tecnología, debido a la gestión de la estrategia a largo plazo a nivel nacional e internacional, provocando un bajo impacto de las actividades y proyectos en el desarrollo del país.
- Entidades nacionales no están dispuestas a integrarse en procesos país, debido a la baja comunicación y rivalidad entre las instituciones del sistema de ciencia, tecnología e innovación, generando un atraso en el desarrollo integral del país con los actores nacionales pertinentes.
- No financiar una actividad o proyecto importante para los objetivos MICITT por no contar con los fondos o las plazas, debido a la asignación del presupuesto nacional, teniendo como consecuencia el bajo impacto de las actividades y proyectos en el desarrollo del país.
- No financiar una actividad o proyecto importante para los objetivos MICITT, debido a los cambios en las políticas de operación y elevada complejidad del proceso de ejecución de fondos, ocasionando un bajo impacto de las actividades y proyectos en el desarrollo del país.
- No se actualiza la legislación en conjunto con otros Ministerios o entidades en materias de ciencia y tecnología en ámbitos como salud, ambiente, agricultura y otros, debido a la legislación vigente ante los avances de la Ciencia y la Tecnología, provocando un atraso en el desarrollo integral del país con los actores nacionales e internacionales pertinentes.
- Recurso humano insuficiente para atender el crecimiento del Sector, dado el crecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y sus vínculos internacionales, lo que provoca el atraso en el desarrollo integral del país con los actores nacionales e internacionales pertinentes.
- Uso inadecuado de activos de la institución, debido al control de los activos físicos y de información, lo que provoca el atraso en el desarrollo integral del país con los actores nacionales e internacionales pertinentes.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

Programa Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN)

- Asignación de efectivo a beneficiarios que no les corresponde, debido a la omisión de criterios fundamentales en los Términos de Referencia para poder hacer el análisis de admisibilidad y el posterior otorgamiento de los beneficios, tanto por la Unidad Ejecutora (UE), como por la Dirección Técnica (DT) y por el Ente Técnico Evaluador (ETE), lo que ocasionaría la inversión de dinero en proyectos o estudios que no corresponden, lo que lleva a reprocesos para la UE y para el beneficiario, reprocesos por envíos a Comisión de Incentivos y afectación de la imagen del PINN y del MICITT.
- Hacer pagos dobles a beneficiarios, debido a la desactualización del control de pagos realizados, lo que tendría la afectación al beneficiario quién tendrá que devolver dinero, descontrol financiero y afectación de reservas.
- Dejar de cobrar los sobrantes de los beneficios entregados y ejecutados, debido a la omisión de lo estipulado en el procedimiento de cierre de proceso de otorgamiento de beneficios, provocando que no cierran los montos a nivel contable, pérdida de dinero e incumplimiento contractual por parte del beneficiario.
- No notificar a los beneficiarios de los cambios aprobados a lo interno de la UE, debido a omitir el envío de los correos de notificación al beneficiario por parte del encargado, lo que ocasionaría quejas por parte de los beneficiarios y al no recibir una notificación el beneficiario puede verse afectado en cuanto al desempeño de su proyecto o estudios.
- No identificar a tiempo a los beneficiarios a quienes se les deben hacer desembolsos, debido a la falta de una herramienta automatizada que indique a los funcionarios del PINN el momento en el cual se vence un contrato y darle seguimiento manual (esto se hace contra informe de avance del ETE, la UE está completamente dependiente a que el ETE le indique cuándo debe proceder), lo que provocaría incumplimientos contractuales por parte de los beneficiarios, errores en las fechas definidas en el contrato para los desembolsos y reprocesos con el ETE.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

Viceministerio de Telecomunicaciones

- Restricción de recursos económicos que limitan el despliegue de estrategias de comunicación oportunas que permitan la alfabetización y concientización sobre los aspectos relacionados a la fase final del cambio tecnológico programado para agosto 2020 según lo establece el Decreto Ejecutivo N° 36774-MINAET denominado: “Reglamento para la Transición a la Televisión Digital Terrestre en Costa Rica” y sus reformas, debido a la dotación insuficiente de recursos presupuestarios destinados al proceso de comunicación y alfabetización sobre la transición a la TV Digital abierta y gratuita (TVD), provocando la carencia de información oportuna y confiable disponible para la población objetivo que les limite a prepararse ante el cambio tecnológico a la TVD provocando el no acceso al servicio de televisión digital abierta y gratuita.
- Dificultad para coordinar y ejecutar ajustes reglamentarios, ejecución de obras de infraestructura, y ordenamiento del espectro radioeléctrico con las partes interesadas del sector de las telecomunicaciones, causado por la ausencia prolongada de condiciones habilitadoras en el ecosistema de las telecomunicaciones para el cierre de brecha digital, que puede limitar la emisión de reglamentos sectoriales, el desarrollo de infraestructura, y el ordenamiento del espectro radioeléctrico, provocando dificultad para la emisión de reglamentos y política pública, así como inseguridad jurídica para el sector, que contribuyen a la reducción de la brecha digital en Costa Rica.
- Salida de recurso humano experimentado y con conocimientos especializados sobre el desarrollo del sector telecomunicaciones, ocasionado por las limitadas oportunidades de crecimiento profesional e inestabilidad laboral de los funcionarios del Viceministerio de Telecomunicaciones nombrados de forma interina, causando la percepción negativa del clima organizacional, pérdida de recurso humano en el que se ha realizado una inversión en formación y capacitación, y pérdida de memoria histórica institucional.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

Dirección Gobernanza Digital

- Cambio constante del Director de Gobernanza Digital, debido a que el puesto es de confianza, por lo cual tiende a cambiar cuando las personas que se encuentran en los puestos políticos cambian, generando que los proyectos puedan discontinuarse, no tengan continuidad, cambien de rumbo o se detengan.
- Falta de articulación y de respaldo en las iniciativas de Gobernanza Digital, debido a no contar con el apoyo político necesario, lo que ocasiona el no poder mejorar el suministro de información y los servicios proporcionados usando las tecnologías de la información y la comunicación por parte del sector público.
- No poder realizar el trabajo que resulta sustantivo para el desarrollo de la Gobernanza Digital en el país, debido a no contar con los recursos económicos y humanos necesarios para ejecutar las actividades sustantivas de la Dirección, teniendo como consecuencia el no lograr articular las inversiones en tecnología, ni mejorar la calidad de los servicios digitales brindados a los habitantes del país.

Departamento de Certificadores de firma digital

- Impedimento para realizar las capacitaciones a funcionarios públicos, debido a que no se cuente con los recursos económicos para trasladarse a lo largo de territorio nacional, lo que impide poder masificar el uso y el conocimiento de la firma digital en el país.
- Registro y autorización de funcionamiento de Autoridades Certificadoras, ocasionado por un proceso de evaluación ineficiente o insuficiente en cuanto a la validación de los requisitos o falta de ética durante el mismo, ocasionado problemas en la emisión de Certificados Digitales lo cual culmina con la pérdida de confianza en la herramienta tecnológica.
- Las listas de revocación (certificados vencidos, sin valor) no se generen o estén mal generadas, ocasionado por una inadecuada planeación y control del proceso de generación de las listas de revocación o fallo del equipo de la CA Raíz. (autoridad certificadora raíz, Firma Digital), ocasionando un fallo del Sistema Nacional de Certificación Nacional.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-042-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 12-12-2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 84
	Informe SEVRI 2019	Versión: 1

Departamento Respuesta a incidentes informáticos (CSIRT)

- Poca claridad en la estructura organizacional, debido a la duplicidad de funciones en la Dirección de Gobernanza, lo que afecta el servicio del Departamento por problemas de coordinación y la atención de directrices.
- Cambio de objetivos del CSIRT o desaparición, ocasionado por las decisiones políticas que lleven a una modificación o eliminación del decreto de creación del CSIRT, lo que a nivel nacional provocaría que no se promueva la cultura de la seguridad cibernética e informática ni se darían acciones que permitan el mejoramiento general de la seguridad cibernética e informática.
- No contar con la información oportuna y actualizada en el tema de ciberseguridad, debido a la carencia de información de fuentes externas (CSIRT internacionales, OEA, otros) en ciberseguridad, lo que ocasiona la afectación del servicio de CSIRT en sus tiempos de respuesta en gestión de incidentes.

V. Recomendaciones

- Debe fortalecerse la cultura de identificación y administración de los riesgos de cada área de la institución con la participación de todos los colaboradores /as.
- Cada área del MICITT es la única responsable de los resultados del análisis de SEVRI realizado. Si requieren de alguna corrección a este documento debe ser solicitada formalmente por el Director /a, a la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial.
- El proceso de análisis de SEVRI es un proceso continuo que debe ser revisado por las jefaturas de cada área continuamente.
- Las áreas que aceptaron riesgos deben tomar las previsiones correspondientes en el entendido de que asumen las consecuencias en caso de que se lleguen a materializar los riesgos identificados y no administrados y aquellos que por diversos motivos no fueron identificados.